



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC/000067, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000947, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a motivos por los que la Gerencia de Servicios Sociales no permite a los perceptores inmigrantes de renta garantizada de ciudadanía viajar a sus países de origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
3. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000949, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana María Agudíez Calvo, relativa a medidas que tiene previsto realizar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la implantación de la prestación económica de asistencia personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	13547
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre la sesión.	13547

Páginas**Primer punto del Orden del Día. SC/000067.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13547
Intervención del Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13547
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13547
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	13547
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	13556
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	13556
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	13560
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	13561
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	13566
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13567
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	13569
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	13569
Contestación del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13570

Segundo punto del Orden del Día. POC/000947.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13571
Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	13571
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13574
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista).	13576
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13578

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. POC/000949.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	13579
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	13579
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13580
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	13581
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	13582
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	13583
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	13583



[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Buenas tardes. En primer lugar, he de aclarar que, a pesar de que la Mesa de las Cortes tenía aprobada la comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por acuerdo de todos los Grupos, va a comparecer don Jesús Fuertes, Gerente Regional de Servicios Sociales.

Por el señor Secretario se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC/000067

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenas tardes, Señorías. Gracias, señor Vicepresidente. El primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades número 67, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre desarrollo de la Ley de Servicios Sociales”**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Perdón, un momento. ¿Alguna... algunas sustituciones por alguno de los Grupos? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

¡Ah!, no, no se... Doña Mercedes Martín sustituye a doña Esther Pérez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Sí, señor Vicepresidente. Don Jesús Ángel Peregrina Molina sustituye a doña María Álvarez-Quñones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes. Comparezco ante esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para explicar a todos ustedes el grado de desarrollo que presenta actualmente la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Me gustaría que esta comparecencia nos pudiera servir para reflexionar acerca de la construcción de un nuevo sistema de servicios sociales en Castilla y León,



orientado fundamentalmente a las necesidades de las personas bajo el paraguas de la responsabilidad pública y edificado sobre la concepción de que las prestaciones sociales son derechos de los ciudadanos. Un nuevo sistema de servicios sociales que se ha creado, y se está creando y desarrollando, en un contexto de fuerte... contexto de fuerte consenso social, porque fue así también como se elaboró esta ley.

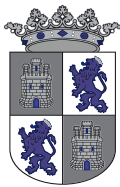
Intentaré resumir las aportaciones de esta nueva ley y su grado de desarrollo siguiendo como guion la propia estructura que tiene la ley, a través de los títulos.

El Título Preliminar recoge varios artículos que merecen la pena detenerse sobre ellos por su relevancia. El Artículo 2 establece el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales. Y es que el acceso a las denominadas "prestaciones esenciales" se configura en esta ley como un verdadero derecho subjetivo, lo que implica que necesariamente están garantizadas y que sus titulares pueden reclamar en vía administrativa y jurisdiccional su cumplimiento y ejercicio efectivo.

Desde la entrada en vigor de la ley han sido ya diversas las prestaciones que han sido así ya consideradas. Las de atención a la dependencia, que se han integrado de manera definitiva en el sistema de servicios sociales, y que, en ese contexto de prestación esencial, han sufrido diversas adaptaciones y mejoras –la última recientemente, este mismo lunes–, para irlo adaptando a las necesidades y a las nuevas circunstancias. La Renta Garantizada de Ciudadanía, que también ha sufrido recientemente modificaciones, también se conceptualiza como una prestación esencial. Las ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social también se han desarrollado con este concepto en el año dos mil trece, mediante un... el Decreto 12/2013, de veintiuno de marzo. Diversas prestaciones, como la atención temprana, dirigida a niños en situación de discapacidad o en riesgo de padecerla; la protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas adultas incapacitadas en situación de desamparo; y, muy recientemente, en noviembre, la prioridad de las ayudas de emergencia en situación de riesgo de desahucio en viviendas en régimen de alquiler, etcétera. Esos ejemplos suponen un importante avance en el ámbito de los servicios sociales hacia un sistema de derechos enmarcados en la nueva ley.

Por su parte, el Artículo 4 establece el sistema de servicios sociales como un sistema de responsabilidad pública, que agrupa, además de los recursos, programas, prestaciones o actividades de prioridad pública, los de titularidad privada, financiados total o parcialmente con fondos públicos.

El concepto de responsabilidad pública, acuñado por primera vez en esta ley, tiene su más reciente exponente en la aprobación de la red de apoyo a las familias en la Disposición Primera del Decreto-ley 2/2013, de veintiuno de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León. En ella se dice literalmente que "Con el fin de dar una respuesta coordinada a la actual situación de extraordinaria dificultad económica y social, se crea una red de responsabilidad pública, bajo la denominada 'Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis', coordinada por la Consejería competente en materia de servicios sociales, en colaboración con las entidades locales con competencia en la materia, en sus ámbitos respectivos, como instrumento de integración e



interrelación de las medidas previstas...” etcétera, etcétera. Por lo tanto, esto supone un avance muy importante en el compromiso público con los servicios sociales, que tradicionalmente en muchas áreas se han visto impulsados sobre todo por iniciativa privada, con la que colaboraba la Administración. Ahora se cambia el enfoque y es la iniciativa privada la que de manera subsidiaria y complementaria, según dice la ley respecto de los servicios públicos, participa en el sistema cuando recibe fondos de aquella. Y, por otro lado, es la Administración la que asume ese papel de regulador y coordinador, dentro de un marco de colaboración y participación con todos los agentes.

Otro de los artículos más relevantes es el 5, por cuanto establece la finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales. En este artículo se abandona la división tradicional de colectivos como destinatarios de los servicios sociales, centrandose su actividad en la atención a las necesidades de las personas; necesidades, como dice la ley, tanto personales –autonomía, calidad de vida, por ejemplo– como sociales –relaciones familiares, interpersonales, integración social, etcétera–. En la práctica, supone también un cambio de enfoque en la respuesta a las necesidades de las personas, es decir, en el diseño de las prestaciones.

El catálogo de servicios sociales, en el que ya estamos trabajando, parte del análisis de las necesidades que deben ser abordadas desde los servicios sociales, y desde ahí se organizan las diversas prestaciones. En este catálogo se han diseñado dos árboles, un árbol de necesidades y otro de prestaciones, que dan respuesta a tres ámbitos de actuación: autonomía y dependencia, convivencia familiar y exclusión social, construyendo al final una matriz de doble entrada que permite visualizar cómo las necesidades son abordadas por las diferentes prestaciones, porque el sistema de servicios sociales va dirigido a resolver necesidades de las personas.

El árbol de necesidades, en este texto de trabajo, se ha agrupado en 10 grupos y 38 necesidades concretas que atender. Por citar algunas, el apoyo a acompañamiento para afrontar un conflicto familiar, el desarrollo de capacidades o habilidades motoras, cognitivas o sensoriales, el apoyo para el descanso y la conciliación, el apoyo económico o el apoyo para alimentación.

El árbol de prestación da respuesta a las necesidades planteadas, y se ha organizado en 8 grupos de prestaciones, que recoge una serie de grupos y más de 100 prestaciones.

Pero, como digo, no deja de ser un documento de trabajo, en el que hay muchas personas trabajando, y que tendrá el resultado final que de esos grupos se... se deduzca. Y esto es novedoso en España, esta manera de afrontar y de concebir los servicios sociales, y creemos que va a ser una aportación relevante a lo que hasta ahora se venía haciendo y a los escasos catálogos que existen en este momento.

Este catálogo de servicios sociales se recoge dentro del Título I, que habla sobre las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, y más específicamente en su Artículo 16, donde se establece que el catálogo tiene como fin determinar, ordenar y calificar las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

La Disposición Final Primera de la ley preveía 18 meses para su aprobación desde su entrada en vigor. Sin embargo, el hecho de tener que replantearnos todas las nuevas necesidades surgidos... surgidas con motivo de la crisis y las posibles



respuestas que han sido recogidas precisamente en la red de apoyo a las familias, ha demorado su elaboración, ya que no tenía sentido aprobar un catálogo que quedaría obsoleto rápidamente, habida cuenta de que era necesario incorporar al mismo las nuevas prestaciones. Una vez que han sido identificadas y probadas estas nuevas prestaciones, como son el servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, la prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, la atención prioritaria en situaciones de desahucio en vivienda en régimen de alquiler o el servicio de distribución coordinada de alimentos, era el momento de abordar la elaboración y aprobación del catálogo.

Por otra parte, también era necesario recoger aquellas prestaciones que surgiesen de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, aprobada en mayo del año pasado. En este momento, hay diversos grupos técnicos haciendo aportaciones -Corporaciones Locales, Cermi, la Red de Pobreza- en el Diálogo Social, con el fin de que esté aprobado lo antes posible, recogiendo en él todo el contenido y los distintos apartados que la propia ley prevea.

Probablemente uno de los artículos más importantes de la ley sea el 19, que recoge las prestaciones esenciales, cuyo reconocimiento -como hemos dicho antes- tiene el carácter de derecho subjetivo. Por tanto, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuál sea el nivel de necesidad o el índice de demanda existente. Así lo dice la propia ley. En el punto 2 de ese Artículo 19 se enumeran 17 prestaciones que necesariamente tendrán esa consideración, entre las que figuran, por ejemplo -por enumerar algunas-, la Renta Garantizada, la atención de centro de día y residencial, la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, la prestación económica de asistencia personal, la prestación económica vinculada, etcétera. Es decir, y como han podido comprobar, nuestra red de servicios sociales culmina el proceso de integración del sistema de la dependencia en el sistema general de los servicios sociales, coronándose así el esfuerzo de su incorporación positiva, al que hemos dedicado una gran parte de nuestro trabajo.

Sí quisiera resaltar que todas estas prestaciones -recogidas expresamente por la ley como catálogo de prestaciones- existen ya en nuestra Comunidad, y desde el... desde el primer momento han tenido esa consideración, así como otras muchas no esenciales.

La organización territorial y funcional se aborda en el Título II de la ley. El territorio -según la ley- se divide en varios niveles, principalmente zonas y áreas. Esa división ya existe en la actualidad con los criterios de la ley, y sigue vigente, como ya prevé en su Disposición Transitoria Primera la propia ley.

Los niveles organizativos funcionales se establecen en el Artículo 30, como son los equipos de acción social básica -en el Artículo 31- y los equipos multiprofesionales -en el Artículo 32-. Estos equipos corresponden a ambos niveles... que corresponden a ambos niveles, ya existen en este momento, desempeñando las funciones previstas en la ley para ellos.

En los equipos de acción social básica trabajan más de 650 profesionales y en los equipos multiprofesionales específicos más de 330, en varios equipos dirigidos a la intervención familiar, la inclusión social y a la promoción de la autonomía personal.



Con los equipos de promoción de la autonomía personal implantados en los tres últimos años se ha completado sobradamente las previsiones que la ley prevé en este apartado.

En el siguiente título, el Título III, se ocupa de organización integrada para el acceso al sistema de los servicios sociales, aspecto que cobra una relevancia especial en nuestra ley, y que la distingue de otras, por ser nuclear en una mejor atención al ciudadano.

De un conjunto plural de sistemas independientes –que es así como surgieron inicialmente los servicios sociales– hemos pasado a un único sistema del que forman parte las Administraciones Públicas junto con las asociaciones, el sector privado y, en definitiva, todos los agentes que concurren en los servicios sociales.

Son muchas las encomiendas que en esta materia nos hace la ley y muchos los avances realizados, como, por ejemplo, en relación al sistema de información, se ha unificado esta información a través de la página web de la Junta; las personas que han solicitado la valoración de situación de dependencia pueden acceder en tiempo real a conocer cómo está su situación, la situación de su expediente; los profesionales del sistema comparten la misma información sobre prestaciones y acceso a las mismas.

Un paso muy importante en relación al sistema de acceso unificado ha sido la unificación de las anteriores solicitudes de acceso a los servicios sociales en un documento único, con única... con una única solicitud se puede acceder a todas las prestaciones de atención, a situaciones de dependencia, estén cubiertas o no por la normativa estatal, e independientemente de quién sea el titular de las mismas.

También es de destacar la unificación de criterios de valoración para acceder a los diferentes servicios en la orden de Familia que, precisamente, regula todos los temas relacionados con la dependencia.

Otro sistema de acceso unificado se establece en los servicios sociales de atención a la infancia, que se realiza a través de los Ceas o a través de las Gerencias Territoriales, garantizando que, sea cual sea la puerta de entrada de un caso, el tratamiento va a ser el mismo.

Y también se ha establecido un acceso unificado a la red de protección a las familias, por cuanto tiene un fácil acceso con una sola llamada al teléfono de información de la Junta de Castilla y León, el 012, que con la simple llamada se pone en funcionamiento todo el sistema de apoyo a las familias.

Respecto a la homogeneización y simplificación de procedimientos e instrumentos, la implantación del sistema de firma electrónica en la tramitación de expedientes permite ya tramitar de manera más ágil los procedimientos administrativos, especialmente cuando participan en él dos Administraciones diferentes, como es el caso de la tramitación de solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía y de dependencia.

Además, se ha realizado la configuración funcional de equipos de coordinación interadministrativa e interdepartamental para la atención integrada, tal y como nos encomienda la ley. Ejemplo de ello son múltiples equipos multidisciplinares, multiprofesionales, creados entre diferentes Administraciones y la Gerencia de Servicios Sociales, por ejemplo: la Comisión Mixta Regional y los equipos mixtos de salud mental, para coordinar actuaciones de salud mental entre Sanidad y Servicios Sociales;



los equipos mixtos de dependencia, con participación de profesionales de las Corporaciones Locales y la Gerencia de Servicios Sociales; las recientes oficinas de atención a familias en riesgo de desahucio, con la colaboración de equipos locales y una oficina central de la Gerencia de Servicios Sociales; el programa de seguimiento y apoyo a las personas dependientes en su hogar y sus cuidadores, en cooperación con las entidades locales; la coordinación de los profesionales sanitarios y sociales para la gestión de las unidades sociosanitarias de convalecencia; o la colaboración con Educación para garantizar la continuidad de la atención para las personas que sufren algún tipo de discapacidad al culminar la etapa educativa.

Por otra parte, el informe social unificado ha sido otro importante avance de carácter técnico que simplifica el trabajo profesional y garantiza la homogeneidad en la valoración de las necesidades sociales.

El nuevo modelo de servicios sociales, centrado en la persona, se ha hecho realidad con la implantación de la figura del profesional de referencia, que asume las funciones de interlocución, seguimiento de caso y coordinación, garantizando así la continuidad de la atención, como es en el caso de las situaciones de dependencia o en el de protección a la infancia.

Respecto al registro único de personas usuarias, que también contempla la ley, ya tenemos dicho registro, y se están realizando integraciones progresivas de los distintos usuarios de los servicios sociales. El último ha sido la creación, a través de una orden publicada el catorce de junio de dos mil trece, del Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León. Este registro estará plenamente integrado en el sistema de servicios sociales y es una herramienta única y participativa que permitirá mejorar la atención a las usuarias, aumentar la eficacia de los recursos y evitar duplicidades administrativas.

También estamos desarrollando los trabajos técnicos para el desarrollo de las distintas fases de la historia social única, informatizada por cada... para cada usuario, conectada con la historia sanitaria, que facilitará el trabajo de los profesionales y mejorará la calidad de sus actuaciones.

En cuanto a la identidad común del sistema de servicios sociales, decir que la imagen común para los servicios sociales de Castilla y León, que se viene utilizando en los soportes que se dirigen al público, fue consensuada con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y ha logrado dar identidad propia a los servicios sociales de Castilla y León.

En el Título... el IV regula las distribuciones de competencias en materia de servicios sociales. En este ámbito, cada entidad pública viene desarrollando con normalidad sus competencias conforme a la ley. Este título hay que ponerlo en relación con el X, que se refiere a la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. En él se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas Administraciones Públicas y la aportación económica de la persona usuaria, para lo cual se tendrá en cuenta su capacidad económica.

Estos elementos han sido desarrollados, en los... en los términos previstos en la ley, en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales entre las Corporaciones Locales y la Administración Autonómica; y en cuanto a la participación de los usuarios en el sostenimiento del sistema, tenemos el Decreto de precios públicos, en lo que se refiere a las prestaciones de las que es titular la Administración Autóno-



ma, y por acuerdo entre las entidades locales en lo que se refiere a las prestaciones de su competencia, como ayuda a domicilio y la teleasistencia.

Respecto al Título V, relativo a la calidad de los servicios, su Capítulo 2 trata de los profesionales de los servicios sociales. En este aspecto diré que la formación de los profesionales ha sido siempre y sigue siendo una prioridad, por lo que permanentemente hay planes de formación dirigidos a los diversos ámbitos de actuación de servicios sociales, tanto de personal propio como de Corporaciones Locales y entidades privadas, al objeto de actualizar, incrementar y mejorar su preparación, capacidad y cualificación. Un... un ejemplo de ello son los equipos multiprofesionales, que todos los años cuentan con alguna actividad formativa, organizada por la Gerencia de Servicios Sociales.

El Capítulo 3 de este título regula el registro, la autorización y la acreditación. En este apartado, los procedimientos previstos funcionan con normalidad; actualmente hay más de 1.700 centros autorizados y más de 4.700 servicios registrados.

En este momento, estamos valorando con el sector de atención a las personas mayores la necesidad de actualizar la normativa de autorización, y, con el de discapacidad, la regulación de los requisitos de las prestaciones de promoción de la autonomía personal.

Y hemos incorporado el registro de servicios de los centros multiservicio, con el fin de facilitar la prestación de servicios al entorno a través de los centros, especialmente en el medio rural.

En el Capítulo 4... el Capítulo 4 de la ley se dedica al control administrativo. En este apartado de la ley, subrayar que el control administrativo en servicios sociales se ejerce principalmente por la actividad inspectora, que está orientada a velar por el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable y el apoyo e impulso de las medidas de calidad y mejora continua que han de establecer los servicios y centros del sistema de servicios sociales. En este ámbito se está cumpliendo lo recogido por la ley en toda su amplitud, y son cientos los centros que son supervisados e inspeccionados cada año.

El Capítulo 5 establece el fomento del... de la investigación e innovación en los servicios sociales, por cuanto la ley potencia el análisis, la investigación, la innovación y el conocimiento actualizado de las necesidades y recursos sociales y del impacto de las actuaciones del sistema, al crear, en su Artículo 72, un Observatorio Autonómico de Servicios Sociales, que fue creado en el Decreto 41/2011, del siete de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales y en el que se atribuyen funciones de planificación, calidad y apoyo a los órganos de participación. Con su creación se profundiza en el nuevo modelo de atención, centrada en las necesidades del ciudadano y en un mejor aprovechamiento de los recursos.

En cuanto a innovación y tecnología, otro apartado de este Capítulo 5, recientemente, en el mes de diciembre, se ha realizado una convocatoria para obtener ideas sobre soluciones innovadoras, con el objeto de promover la innovación en las materias dedicadas a la atención sociosanitaria integrada para personas dependientes y pacientes con enfermedades crónicas, aprovechando las posibilidades que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información ofrecen.



Y, en este mismo sentido, me gustaría destacar que Castilla y León está participando como socio en un proyecto europeo, el Proyecto Innovage, en el que participan un total de 15 socios de catorce países europeos, y cuya finalidad es ayudar a las personas mayores a vivir durante más tiempo de forma independiente en sus hogares, incrementando su autonomía a través del uso de nuevas tecnologías.

Y en lo que se refiere a temas de innovación en materia de calidad, estamos desarrollando un nuevo modelo de atención residencial, centrado en la persona, adaptado a sus necesidades y preferencias. Como ya saben, estamos impulsando por un lado los centros multiservicio, que nacen con la idea de procurar que nuestra amplia red de centros para las personas mayores sea sostenible y aporte la mejor atención posible a sus usuarios y a los del entorno. Estos centros permiten prestar servicios, tanto de prevención como atención profesionales, próximos y flexibles, adaptadas a las necesidades de cada persona, ofreciendo a los mayores, a los que viven especialmente en el entorno rural, los servicios que puedan necesitar, que van desde actividades de mantenimiento, gimnasia, rehabilitación, talleres de memoria, lavandería, *catering*, comedor, hasta dormir un fin de semana, descanso, etcétera.

Estoy seguro de que los cambios en la atención que supone este nuevo modelo, así como la mejora del entorno físico, harán más atractivos nuestros centros y, por tanto, más sostenibles. Además, hemos potenciado la creación de las denominadas “unidades de convivencia”, dentro del proyecto denominado “En mi casa”, que intenta hacer de la residencia una vivienda alternativa, un lugar grato y confortable, lo más parecido al propio hogar, en el que la persona siga manteniendo el control de su vida, se respeten sus derechos y decisiones y no se interrumpa de forma brusca su proyecto y modo de vida anterior. En este momento hay 44 en la Comunidad, y sus resultados están siendo muy positivos.

Respecto al Título VI, relativo a la planificación, se prevé una planificación de carácter integral. Lógicamente, se iniciará la elaboración de este plan cuando se concluya el catálogo de servicios sociales.

El Título VII de nuestra ley se refiere a la coordinación y cooperación administrativa, y tiene especial relevancia su Capítulo 2, puesto que... por cuanto recoge la atención integrada de carácter social y sanitario. Y esto se ha conseguido en varios ámbitos: en salud mental, estableciendo y perfeccionando el proceso integrado de atención sociosanitaria a personas con discapacidad por enfermedad mental, que pretende garantizar la asistencia a toda la población que con esta patología necesita no solo asistencia psiquiátrica, sino también soporte social para desarrollar su vida; relacionado con ella, en la coordinación de alta de los pacientes dados en la Unidad de Patología Dual, Discapacidad Intelectual y Enfermedad Mental, de referencia regional, de León; en atención farmacéutica, implantando en todos los centros residenciales públicos de personas mayores dependientes de la Gerencia suministro directo de la medicación desde los servicios de farmacia de los hospitales de Sacyl; en la gestión de la dependencia, que se han configurado desde un principio como un modelo de trabajo de coordinación sociosanitaria; en la atención temprana, que se centra en consolidar y mejorar la coordinación ya existente entre Educación, Sanidad y Servicios Sociales desde la perspectiva global de desarrollo de un programa de atención temprana a través de un plan individualizado de intervención. Y, sobre todo, y todo ello enmarcado en el acuerdo entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, firmado el veintiocho de octubre de dos mil once, en el que



establecen las actuaciones que permitan atender las necesidades de las personas que necesiten una atención social y sanitaria combinada.

De este acuerdo, también deriva la firma, el día cinco de noviembre de dos mil trece, del Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales para la gestión conjunta de unidades de convalecencia sociosanitaria en centros residenciales para personas mayores, de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales. Mediante este convenio, en dos mil trece se incorporaron a la red de atención pública 50 plazas de convalecencia sociosanitaria, y en el dos mil catorce se prevé implementar otras 77 plazas.

Por su parte, el Título VIII regula la iniciativa privada. Existe una estrecha relación con la iniciativa privada, especialmente con la de sin ánimo de lucro, que colabora históricamente en el desarrollo de los servicios sociales y que complementa de diversas maneras la actividad pública proporcionando prestaciones o mediante voluntariado. Para ello se utilizan, con todos los sectores, los distintos instrumentos que la ley pone a nuestro alcance (contratos, conciertos, subvenciones, convenios y acuerdos de colaboración, etcétera).

El Título IX trata de la participación y coordinación. La participación en los servicios sociales por parte de las entidades públicas y privadas es una seña de identidad de nuestra Comunidad Autónoma, y la ley remarca además el papel de las organizaciones sindicales y empresariales más significativas. Así, existen permanentemente mesas de trabajo abiertas en el marco del Diálogo Social en materia de exclusión social y dependencia, en las que se han llegado y se siguen llegando a acuerdos importantes en estas materias.

Por otra parte, la ley prevé el Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, que ha sustituido al anterior de Acción Social y Servicios Sociales. Igualmente, contempla otros órganos, como los Consejos Provinciales de Servicios Sociales, el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia o el Consejo de Coordinación Administrativa.

Sin embargo, antes de su puesta en marcha es necesario desarrollar y aplicar el Acuerdo 22/2014, de treinta de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Entre estas medidas se incluye la racionalización y reducción de los órganos de participación sectoriales, con el fin de facilitar y agilizar la tramitación de asuntos sometidos a participación y reforzar la participación de la sociedad civil; así como racionalizar los órganos de colaboración con las entidades locales, fortaleciendo el papel del Consejo de Cooperación Local. Por lo tanto, es en este marco en el que deben quedar establecidos los órganos de participación y coordinación, que se prevé que lo estén próximamente.

Por último, el régimen sancionador se recoge en el Título XI. Este apartado no deja de ser una actualización del régimen sancionador existente en la ley anterior. En la actual se está aplicando con normalidad en aquellos casos de incumplimiento de la normativa vigente para asegurar que los usuarios de los centros y servicios de carácter social reciben una atención adecuada a sus necesidades.

Concluyo ya, Señorías, mi intervención. Puede deducirse de ella los importantes avances que, a pesar de las dificultades y limitaciones que imponen los tiempos actuales, hemos realizado en el diseño del nuevo modelo de servicios sociales: la



implantación de prestaciones esenciales garantizadas; la capacidad de respuesta ante nuevos retos, como es la red de protección a las familias; un importante avance en la integración del sistema de servicios sociales y la integración con otros sistemas; la configuración de un sistema de... de un sistema de responsabilidad pública, etcétera. No obstante, todavía tenemos un notable y complejo trabajo por delante para el que la Ley de Servicios Sociales sigue siendo nuestra hoja de ruta. Muchas gracias.

Y quedo a disposición para las preguntas y el debate que pueda corresponder.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Y gracias por su exposición, señor Gerente. Para el Grupo Socialista, el desarrollo reglamentario de las leyes es fundamental. Y digo el desarrollo reglamentario porque, claro, de su exposición lo que deducimos es que es un repaso de actuaciones, que... desde luego que la mayoría de esas actuaciones se hubieran hecho aunque no hubiera habido Ley de Servicios Sociales. Porque, claro, se nos cita la formación, y la formación se realizaba antes de que hubiera ley. O por poner otro ejemplo, la coordinación sociosanitaria, que luego es cuestionable, pero no voy a entrar en ello porque daría lugar a otra comparecencia. Quiero decir, por poner dos ejemplos de cuestiones que ha citado como que eran consecuencia de esta ley y son actuaciones, como otras muchas de las que ha citado, que hubieran sido igual con ley o sin ley. Nosotros entendemos que lo importante de las leyes no solo es hacer actuaciones, porque eso lo hace la Consejería como consecuencia de la gestión que le corresponde, sino que realmente se... se plasme en desarrollo reglamentario.

Y sí que había dos desarrollos reglamentarios específicos que comprometía la ley. Por un lado, lo referente a la participación, y los órganos de participación, que tenían que haberse constituido en marzo del dos mil doce, se reglamentaron hacia el final de diciembre del dos mil doce, tardaron en constituirse; de hecho, los Consejos Provinciales todavía, a día de hoy, no se han creado y eso que han pasado ya dos años desde que pasó... terminó la obligación. Y el otro, que es el más importante, es la elaboración del catálogo de servicios sociales; el catálogo de servicios sociales tenía que haber estado elaborado en... en septiembre del dos mil doce, o sea, hace casi doce... perdón, año y medio, año y medio, y lo cierto es que, a día de hoy, sigue sin entrar en vigor.

A nosotros -y quiero hacer hincapié en esto- nos parece fundamental, porque el año pasado, que se aprobaba la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, que la clave era el plan estratégico que contiene, y el plan estratégico que contiene tiene que estar antes de que finalice este año, si, lógicamente, ese... esos desarrollos, donde tiene que plasmarse que la ley sirve a las personas, pues, al final, está claro que las leyes carecen de contenido y por eso le insisto en



esto. Nos parece que es fundamental, el catálogo tenía que estar ya, y tenía que estar -con lo que luego le insistiré- con dotación presupuestaria para poder garantizar lo que en él se contemple.

Yo sé que estos días el catálogo se ha difundido por ahí, porque la propia Consejera lo ha dicho en los medios de comunicación y usted lo ha comentado también en su intervención, pero lo cierto es que a este Grupo no le ha llegado esa información. Y también quiero hacer hincapié en ello, porque a nosotros nos parece que es importante que... que no sea un estilo el no facilitar la información que se facilita al conjunto de las asociaciones, entidades o colegios profesionales, pues lo que... que no se facilite a los Grupos Parlamentarios, que me parece que eso mejoraría el estilo de la Consejería, y por eso quiero hacer hincapié en ello.

Por lo que nos ha explicado, en relación con el catálogo, también tengo que decir que en... actualmente ya existe un sistema informático, como usted conoce, que es el sistema de acción unificada de los servicios sociales, que es una relación de actuaciones que, desde luego, se parece bastante a lo que se anuncia en relación con el catálogo con lo que existe en el SAUSS, ¿eh?

Y hay... hay cuestiones, que no ha entrado en ellas, pero que a nosotros nos parecen fundamentales para garantizar que la Ley de Servicios Sociales realmente responde a las necesidades de las personas: por un lado es que se ha hecho un recorte muy importante en el presupuesto de la Gerencia, de 60 millones de euros en los últimos tres años, y que eso, lógicamente, dificulta la atención personalizada que de forma permanente reitera la Consejera, y usted también ha insistido en ese mensaje hoy; y, por otro lado, la incertidumbre que existe ante la Ley de sostenibilidad y racionalización de la Administración Local o racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, que, indudablemente, va a repercutir directamente en cómo se va a materializar eso que nos están anunciando en relación con el catálogo de servicios sociales.

Desde luego, la realidad es que, a nivel de desarrollo reglamentario, lo único que hasta el momento se ha desarrollado de la ley ha sido lo de los órganos de participación, que entendemos que eso no es suficiente, porque nos... empezaba su intervención relacionando las prestaciones, que se habían de alguna forma adaptado; las prestaciones existían antes de entrar en vigor la... la ley, y, desde luego, alguna de esas adaptaciones entendemos que la adaptación que se ha hecho no se corresponde con garantizar a las personas aquello que ellos consideran que más necesitan. Desde luego, se hace imponiéndoles lo que plantea la... la Junta de Castilla y León, vamos, en este caso la Consejería, que es la realidad que estamos viviendo, y, de hecho, pues yo creo que hay un debate permanente en relación con los cuidadores en el entorno familiar que, desde luego, no es lo que, en este caso, los dependientes o sus familiares están pidiendo, sino lo que la Consejería les quiere imponer.

Y, desde luego, si no se resuelve cómo se va a... a encajar la Ley de Régimen Local, está claro que hay muchas incertidumbres para que todo esto se pueda... se pueda llevar adelante y garantizar esa atención personalizada, porque, en definitiva, los Ceas... y usted citaba al profesional de referencia, y digo el profesional de referencia porque luego, también, el profesional de referencia existe a título también de denominación, pero, en diversas conversaciones mantenidas con diversos profesionales, lo que nos dicen es que en muchos casos se enteran de cómo se termina de resolver la prestación que se le concede porque lo comunica el usuario, no porque



el personal de referencia realmente esté actuando como profesional de referencia, que es lo que entendemos, que realmente pueda intervenir y llevar un seguimiento específico del... del plan.

Para nosotros es fundamental –cuando... porque entiendo que no va a haber muchas más comparecencias de aquí a que ese catálogo se apruebe, y por eso quiero hincapié en ello–, es fundamental que el catálogo se hable también de presupuesto y que vaya acompañado de presupuesto, porque lo que estamos acostumbrados es a que se hagan grandes anuncios, no se puede olvidar que la anterior legislatura se nos pasó toda la legislatura el Consejero hablando de las 4.000 plazas residenciales para personas dependientes, y no se han hecho, en una gran mayoría, y se ha dejado de hablar de ello. Quiero decir, ya no... es más, no... no se quiere hablar de ello, y, lógicamente, lo que no puede ocurrir es lo mismo con el catálogo de servicios sociales.

Otro anuncio que se nos hizo al inicio de la legislatura, que sonaba muy bien, el blindaje de los servicios sociales, ¿eh? Se dijo tanto por el Presidente en su Discurso de Investidura como por la Consejera en su programa de presentación de la legislatura, y es otra cuestión que ha caído en el olvido. Y bueno, del blindaje, mejor ni citarlo, ¿no?

Tengo que hacer referencia, necesariamente, a dos declaraciones que se hicieron por parte de la Consejera a un medio de comunicación; me parece fundamental para saber, realmente, cuál es el desarrollo que está teniendo la Ley de Servicios Sociales. Y se decía que se va a moldear las prestaciones para ajustarlas al beneficiario y no el usuario se adapte a la oferta de recursos. Se decía también: “Dejamos de trabajar para la gestión y lo hacemos para las personas”. Hombre, indudablemente, esto suena bien, y esto, dicho así, pues todos tenemos que compartirlo, pero, claro, cuando se habla de moldear las prestaciones, desde luego, eso tiene un coste económico, porque, sin ir más lejos, cuando a una persona le dan la prestación económica vinculada, no todas las residencias de personas mayores se opta por la... una atención residencial, tienen las mismos... prestan los mismos servicios y ofrecen la misma calidad en los servicios, y está claro que en función de eso están los precios. Y, al final, la prestación económica vinculada, que es una prestación que ustedes insisten mucho en ella, pero que nosotros no estamos en contra tampoco, porque, al fin y al cabo, si es una opción del usuario, si el usuario considera que es la que quiere, escójase, pero ni cubre el 100 % del coste ni, desde luego, ni garantiza el acceso a la atención residencial, si es eso lo que desea. Y está claro que las residencias, que tienen pues un conjunto de servicios que garantizan la calidad, tienen un coste elevado. Con lo cual, se está excluyendo de una parte importante de que las personas puedan acceder a ello.

En definitiva, el cheque servicio, que no es otra cosa que la prestación económica vinculada, tiene que garantizar que realmente el usuario puede escoger ese servicio de calidad, porque, si no, al final, estaremos creando una sociedad dual: personas que, como consecuencia de que tienen una situación económica buena, lo que antes se decía que tenían posibles, pues, con lo que le da la Junta y con lo que ellos tienen, podrán optar a un servicio de calidad; y otros, pues, o bien no llegarán ni siquiera para poder optar a un servicio residencial, o tendrán que conformarse con un tipo de servicio. Y, desde luego, lo que no está garantizado es que todas las personas tengan la misma calidad en la atención residencial.



Esto mismo, y luego hablaremos en alguna de las preguntas con más detalle, ocurre con los... el asistente personal. El asistente personal, ¿por qué hay tan poca cobertura? Pues, precisamente, por eso. Quiero decir, ¿es que el asistente personal no es un buen servicio? Nosotros estamos convencidos que sí. Cuando se dice que vamos a modelar o a moldear la atención en función de la necesidad, con el dinero que se da para el asistente personal no se puede uno pagar el servicio.

Y, de hecho, la propia Consejería, quiero decir, habla de estas cosas, pero, cuando hace su práctica, tiene en cuenta la situación económica de la propia Consejería, y en consonancia con ese recorte que ha realizado. Porque ¿por qué renuncia a los conciertos y opta por la prestación económica vinculada? Pues porque los conciertos le salen mucho más caro. Está claro. Ha reducido los conciertos, que es lo que garantiza a cualquier persona que accede a una plaza concertada que no va a quedar excluida en función de su situación económica, y fíjese que estoy defendiendo los conciertos. Nosotros, en su momento, hemos estado hablando de plazas públicas, pero asumimos... -y ya lo dijimos también la otra legislatura- asumimos los conciertos como... como opción complementaria a los servicios públicos, pero lo que nos parece, desde luego, que si de lo público al concierto es un paso menos, el concierto que lo público, desde luego, la prestación económica vinculada es otro paso menos, y un paso planteado por la Consejería para ahorrar. Por eso, entendemos que no se puede hacer... o sea, no se puede garantizar eso que decía antes de adecuar las prestaciones a lo que necesitan las personas o los servicios de las personas si no hay más dotación económica, y con los recortes que se han hecho, desde luego, es imposible.

Bueno, la otra afirmación que le citaba antes, lo de que se va a dejar de trabajar para la gestión y lo hacemos para las personas, que esto lo ha dicho la Consejera en diversas ocasiones, pues la verdad que supone una enmienda a la totalidad a la propia... al propio Partido Popular, porque ustedes llevan veintisiete años gobernando esta Comunidad. O sea, resulta que llevan veintisiete años gobernando Castilla y León y ahora nos dicen que estaban atendiendo la gestión y no las personas. Yo creo que hay palabras, ya digo, que quedan muy bien en un medio de comunicación, pero es que hay que tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan, y ustedes no han llegado en esta legislatura.

Desde luego, nos preocupa mucho que el planteamiento que se haga con el catálogo de servicios sociales sea un planteamiento burocrático...

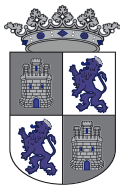
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Alonso, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

(Sí, voy finalizando, gracias). ... un planteamiento burocrático que, al final, lo único que sirva es para ocupar más a los trabajadores sociales y tengan que dedicarse más tiempo a cumplimentar papeles. Eso nos parece que no es.

Voy a citar un par de cosas, perdón, y termino, y es que la Ley de Servicios Sociales dice que hay que garantizar una información suficiente, veraz, accesible y facilitar en términos comprensibles, lo hemos dicho en alguna otra ocasión, y yo le puedo decir, señor Gerente, que la normativa por la cual se le están concediendo



las prestaciones económicas, tanto la vinculada como la del entorno familiar, desde luego, es farragosa para cualquier ciudadano, ininteligible.

Se pone mucho como ejemplo que nadie entiende el recibo de la luz. Las fórmulas que se utilizan son mucho más complicadas que el recibo de la luz. Yo no sé si alguna de las personas que están hoy en esta Comisión se ha dedicado a analizar las fórmulas e intentar sacar las... las cuantías económicas que se corresponden, pero yo les digo que es francamente complejo, ¿eh?, es francamente complejo; y, desde luego, las personas lo que ven es la cifra que les queda, lo demás no entienden nada, ¿eh?

Y, desde luego, el hablar de atención personalizada y que se comunique por carta a la gente -a las personas- los recortes, me parece que eso no es una atención personalizada.

En definitiva -y con esto termino, gracias-, es que, desde luego, sin más presupuesto no es posible garantizar lo que se nos viene anunciando por parte de la Consejería y que usted, de alguna forma, nos ha comentado también. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora doña María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias, señor Presidente... Vicepresidente. En definitiva, hemos venido a hablar hoy aquí de la Ley de Servicios Sociales. Una Ley de Servicios Sociales que se aprobó hace apenas tres años, que nació fruto del consenso entre los municipios, entre el Consejo de Diálogo Social y todas las asociaciones que prestan servicios de atención a las personas dependientes.

En su momento, el Grupo Parlamentario Popular apoyó esta ley por considerarla fundamental para avanzar en las necesidades individuales y sociales básicas de las personas y para lograr y aumentar su bienestar social. Como decía al principio, pues se trata de una ley joven -hace... tiene apenas tres años de vida, es decir, desde que se empezó a aplicar-, ya que se aprobó en diciembre del año dos mil diez; y es una ley que para nosotros introduce elementos y derechos muy importantes para las personas, tal y como ha referido el... el Gerente de Servicios Sociales en su exposición.

Ahora bien, las leyes y el... y la adecuación de las leyes hay que juzgarlas y valorarlas por los resultados, tras un análisis de... pormenorizado de si realmente están sirviendo y están para cumplir los objetivos que ellas mismas se marcan. Y, desde luego, hay que tener en cuenta para analizar, hasta la fecha, la vigencia y la aplicación de la... de la... y... y los resultados de la Ley de Servicios Sociales, hay que tener en cuenta el contexto social en el que nació la ley, cómo ha ido evolucionando este contexto social, y si la ley ha tenido y tiene ahora mismo capacidad de respuesta a esa evolución.

Desde ese punto de vista, queremos decirle, señor Gerente, que el Grupo Popular considera que la Ley de Servicios Sociales es el instrumento adecuado para



dar cobertura a los servicios sociales y también es el instrumento adecuado para dar respuesta a las nuevas necesidades de las personas, que se van planteando desde la realidad social, y que hay que decir, pues que en estos años, pues se ha visto esa realidad, en algunos aspectos y para algunos colectivos de la población, pues endurecida por y agravada por la situación económica.

Y, desde luego, en ese sentido quiero destacar la capacidad de respuesta que ha habido por los servicios sociales ante esas nuevas situaciones, como, por ejemplo, con la creación del servicio de apoyo integral a las familias en riesgo de desahucio, o a la creación de la red de reparto urgente de alimentos para las personas.

También quiero destacar que no solamente lo considera así el Grupo Parlamentario Popular, sino que así también se considera desde organismos independientes, como la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales, que en todos los dictámenes que elaboran de muy distintos aspectos relativos a los... a los servicios sociales siempre colocan a nuestra Comunidad, a Castilla y León, como... en los primeros puestos y la consideran en el cuarto puesto, la puntúan en el... en el cuarto puesto en cuanto a la... los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios sociales y dependiente, porque entienden que la red, el modelo de servicios sociales que surge de esa ley y que, desde luego, ha puesto en marcha la Consejería y la Gerencia de Servicios Sociales, se trata de una red cercana y próxima a los... a los ciudadanos, y que les atiende de forma directa y personalizada. Esto, desde luego, es fruto del modelo, como decía, de servicios sociales previsto en la ley, y una adecuada y correcta gestión pública llevada a cabo desde la Consejería de Familia y Servicios Sociales y la Gerencia de Servicios Sociales.

Pero también quiero destacar algunos datos que demuestran que el modelo de esta ley está siendo eficaz y está dando respuesta a las necesidades de las personas, que es, en definitiva, el objetivo de la ley: las necesidades de las personas. Castilla y León está ahora mismo por debajo de la media en la tasa de riesgo de exclusión social en 7 puntos, y también está por debajo de la media nacional en la tasa de lugares con dificultades para llegar a fin de mes.

Desde luego, estos datos no son fruto de la casualidad, sino que desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que son fruto del trabajo, fruto del esfuerzo y, desde luego, fruto de un modelo social que se plasmó en esa ley, aprobada en el año dos mil diez, y, por supuesto, también del empeño de la Junta de Castilla y León de ofrecer a las personas los mejores servicios públicos. Y desde aquí, señor Gerente, le conminamos a seguir trabajando por los ciudadanos de Castilla y León, para lo cual va a seguir contando con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Una vez finalizado el turno de Portavoces, el señor Gerente Regional puede contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta, a las distintas intervenciones.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien, muchas gracias. Primero, al Portavoz del Grupo Socialista. Su intervención... permítame hacer dos consideraciones de carácter general.



Una, que me alegro de que le preocupe la aplicación de la Ley de Servicios Sociales, en el sentido de que, en el fondo, entiendo que considera que es una buena ley y que su aplicación sería bueno para las personas de Castilla y León, a pesar de que su Grupo decidiese no apoyarla, por los motivos que fuesen, en un determinado momento. Pero me alegro que la intervención haya sido para mejorar la aplicación y no para criticarla.

En segundo lugar, claro, casi me ha hecho una intervención de política general en materia de servicios sociales, porque hemos hablado de... de cosas de lo más diversas y de lo más variopintas, con lo cual, probablemente, me sea difícil organizar la contestación a cada uno de los puntos que ha dicho, que entiendo que en algunos casos se aleja bastante de lo que sería propiamente el contenido de... de esta comparecencia, y que probablemente sean materia de otras comparecencias, pero, no obstante, intentaré, al menos, hacer alguna aproximación, algún comentario, y, si algo se me olvida, no es con el afán de evitarlo, sino probablemente por la dificultad de seguir el... el guion de su intervención y... y, en la dúplica, pues podemos seguir profundizando en los temas.

Usted ha dado mucha importancia al catálogo de servicios sociales, ¿eh? Yo creo que tiene un... es importante dentro de... de la ley, pero, sin duda, es muchísimo más importante lo que hemos hecho. Y lo que hemos hecho ha sido buscar la manera de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, más allá del hecho de aprobar un reglamento o un... o un catálogo, que, sin duda, cuando lo hubiésemos hecho, hubiese quedado obsoleto.

Y, desde luego, el catálogo no recoge cosas que ya estaban, ni la ley... y lo que hemos hecho no recoge lo que ya estaba. Hemos estado hablando de que el catálogo tiene que incorporar las nuevas prestaciones que recientemente se han reconocido en el decreto-ley y que han apoyado entre todos los Grupos Políticos. Si se hubiese sacado un decreto con el catálogo antes de esto, hubiese quedado obsoleto y hubiese quedado viejo. Creo que lo importante es tener capacidad de respuesta –es lo que hemos intentado– y, ahora que tenemos el panorama de la respuesta que se han ido dando, de que funcionan, de que son posibles, de que están reguladas, es el momento en el que el catálogo recoge esas prestaciones, ¿eh? Porque el catálogo sí que recoge, como dice la ley, ordena, de alguna manera, las prestaciones que existen en el sistema. Si estamos metiendo prestaciones nuevas, es muy difícil que el catálogo adquiera una estabilidad.

En cualquier caso, el catálogo se está trabajando sobre él. Sin duda, se lo mandaremos para que lo... para que lo conozcan; está en una fase previa, de trabajo de carácter... de carácter técnico, y nuestra intención es que pueda estar aprobado y recoja lo que en este momento, ahora sí, lo que ya está, pero que hemos puesto muy recientemente en funcionamiento, como el reparto de alimentos o como la ayuda a las personas en situación de desahucio, las nuevas prestaciones que se han ido... que se han ido creando, ¿eh? Por lo tanto, y vamos... y estamos, y queremos ir deprisa, y queremos que el catálogo esté... esté cuanto antes.

Después ha hablado de los temas... bueno, de los recortes, sabe que la mayor parte de los ajustes económicos que se han hecho tienen que ver con inversiones, que se han aplazado todas las obras, tanto las... las propias públicas como... de la propia Gerencia como las de terceros, porque entendíamos que lo prioritario era



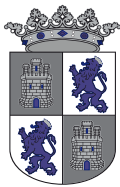
precisamente dar servicios, y el esfuerzo enorme que se ha hecho por racionalizar la gestión, buscar puntos de ineficiencia y producir ahorros en aquellos sitios donde podía producirse, pero... y prescindiendo a veces de algunas actuaciones que entendíamos no prioritarias en ese momento.

Pero, desde luego, entendemos que este no es el momento de hacer obras, sino de responder a las necesidades de las personas, y en eso discrepamos con usted, puesto que una parte importante de las enmiendas a los Presupuestos presentados este año iban dirigidos precisamente a obras suprimiendo servicios, según las propuestas que había presentado el Partido Socialista, incluso suprimiendo plazas de conciertos a favor de hacer construcciones de terceros de obras que entendemos que... que no es el momento.

Después también ha hablado del tema de las cuantías de cuidados para... destinado a la prestación de cuidados en el entorno familiar, de la ayuda vinculada. Bueno, aquí mantenemos una posición muy diferente, muy diferente, y entendemos que el tiempo nos está dando la razón. Nos está dando la razón ¿por qué? Porque hemos hecho un esfuerzo importante en incrementar las ayudas vinculadas. Me alegra también oírle, por primera vez, que no están en contra de las ayudas vinculadas. Entendemos que las ayudas vinculadas tienen un potencial enorme porque las personas pueden elegir. Y lo que está sucediendo es precisamente que se está incrementando la elección de las ayudas vinculadas, pero, entre otros motivos, porque nosotros hemos incrementado, porcentualmente de manera muy llamativa, las... las cuantías aprobadas por el Estado. Estamos hablando de que para el Grado III y el Grado I hemos incrementado el 20 % de estas cuantías, y para el Grado II un 74 %. ¿Por qué? Porque con ello lo que pretendemos conseguir es precisamente que las personas puedan adquirir servicios, y los puedan adquirir donde las personas quieran, donde quieran estar y como quieran recibir esa... esa prestación.

Y en este momento lo que está sucediendo es un incremento de las prestaciones de servicios, y especialmente a través de la ayuda... de la ayuda vinculada. Y eso se traduce en calidad de atención, y eso se traduce en empleo, ¿eh?, independientemente de que sea concierto o no. ¿Qué sucede con los conciertos? Lo que sucede con los conciertos es que obligamos a las personas a recibir la prestación donde la Administración tiene puesto ese concierto; mientras que la ayuda vinculada lo que incrementa sustancialmente es la capacidad de elección de la persona. Lo que sí hay que tener en cuenta es que aquello que elija tenga los niveles de calidad mínima que garanticen una atención de calidad. Y, en este momento, los precios habituales de mercado, porque fue algo que pactamos también con el sector, se ubican dentro de las cuantías que una persona puede adquirir uniéndose a la ayuda vinculada su propia capacidad económica. Y la mayor parte, en este momento, de lo que las personas están pagando -bueno, especialmente en residencias, porque probablemente las residencias es lo más caro, es lo más difícil de adquirir- se encuentra de esos márgenes, sin perjuicio, lógicamente, que luego las personas puedan adquirir servicios complementarios que les cueste... que le cuesten más, pero lo que es la calidad de la atención básica o la garantizada, de alguna manera, está... está cubierta.

Y, además, hemos hecho otra cosa muy importante pensando en las personas con discapacidad, que tiene que ver con la doble vinculada, porque las personas con discapacidad requieren de servicios más caros, o de servicios simultáneos, como



puede ser la atención residencial y los centros de día, y ahí las cuantías se incrementan, se incrementan sustancialmente, y eso va a costa de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque eso no lo financia el Estado.

Después, estamos haciendo un esfuerzo, efectivamente, por reducir la complejidad de la gestión y centrarnos más en las necesidades de las personas. Y es verdad, y por eso le he dicho en mi exposición diversas medidas que se han adoptado que van dirigidas precisamente a eso, a simplificar la gestión, y, además, también vinculando a la ayuda vinculada. La ayuda vinculada permite una gestión muchísimo más ágil y muchísimo más rápida que una... que un concierto, ¿no? Entonces, muchas de las medidas, si habrá visto, están dirigidas a simplificar el trabajo, a gastar lo menos posible en gestión y a ser más ágiles.

¿Por qué cree usted que somos la Comunidad más ágil en dar en este momento prestaciones de dependencia? ¿Por qué cree que no estamos utilizando la previsión del Gobierno de que podemos estar dos años, sin generar deuda, sin pagar los cuidados en el entorno? ¿Por qué cree que no hemos utilizado la previsión del anterior Gobierno de que los atrasos se podían pagar pasados tres o cinco años? Precisamente porque estamos simplificando, entre otras cosas, la gestión. ¿Por qué somos la Comunidad que concede las prestaciones más rápida? El otro día, en otra pregunta oral, hablábamos de que, en muchos casos, estábamos ya alcanzando los cuatro meses, estábamos ya por debajo de los seis meses que marca... que marca la ley. Eso demuestra nuestro compromiso precisamente con las personas y nuestro compromiso con la normativa.

Y también le insisto, en el tema de reducción de conciertos, lo que estamos precisamente es comprobando que la gente quiere la ayuda vinculada. Y, como le decía antes, sin embargo, ustedes, en su... en sus enmiendas a nuestra... a la Ley de Presupuestos, estaban pidiendo suprimir plazas de concierto, además, inexplicablemente, plazas de concierto de niños desamparados, plazas de concierto del Sistema de Protección a la Infancia, para construir residencias en este momento.

También hay que tener en cuenta que nuestra ley no es una ley que parta de cero, ¿eh? Es una ley que es un proceso de evolución sobre lo que ya había. Y, desde luego, la perfección no la hemos alcanzado, y sabemos que se puede seguir mejorando y sabemos que tenemos que mejorar mucho más. Pero lo que es cierto es que, independientemente de los desarrollos reglamentarios, que no dejan de ser un tema formal y que habrá que ir haciéndolos progresivamente, no se produce un vacío en tanto en cuanto se va haciendo desarrollos reglamentarios. Por ejemplo, sabe que la ley contemplaba el Consejo de Servicios Sociales. Bueno, venía a sustituir al Consejo de Acción Social, pero el Consejo de Acción Social ha estado funcionando sin interrupción hasta el momento que le ha sustituido el otro, que, en el fondo, era un cambio de denominación y una actualización de lo que ya había. Pasa lo mismo con el Comité de Atención a la Dependencia, es que tenemos permanentemente el diálogo social abierto, y estamos cerrando permanentemente acuerdos, el último acuerdo tiene que ver con la Ley de Dependencia para facilitar a la gente las prestaciones económicas, para que no se vean perjudicadas por el hecho de que su... la pensión crezca y no suba el indicador del IPREM, para facilitar el acceso a las prestaciones, y eso estamos permanentemente en diálogo y permanentemente consensuando, consensuando medidas.



Por lo tanto, no es una imposición –que también en algún momento lo ha dicho, aquello que la Consejería o que la Gerencia quiere–, no. Todas nuestras medidas, todas nuestras medidas tienen un soporte de consenso en alguno, en uno o varios ámbitos de la intervención social, con entidades públicas, entidades privadas y de todo tipo.

En cuanto a la transparencia de información y las fórmulas, le doy la razón. Es decir, es... las fórmulas son complejas, son difíciles. Hemos hecho un esfuerzo de información. Dígame qué Comunidad, cuando una persona le dice el dinero que le corresponde para una prestación, le da el detalle de dónde sale cada uno de los euros con el que se computa su capacidad económica. Y en eso somos enormemente escrupulosos y transparentes. Y, además, no le decimos a esa persona cuánto le damos para esta prestación, es que además le decimos cuánto le daríamos si recibiese otra prestación. Cuando nosotros hicimos las correcciones en las cuantías económicas de cuidados en el entorno familiar, las personas no solamente recibieron la cuantía que en ese momento le correspondía, además recibieron qué cuantía se les daría si decidiesen pasar a un servicio. Con lo cual, hacemos un esfuerzo enorme de transparencia y de información, aceptando que las fórmulas son complejas, pero también esas fórmulas lo que permite es la progresividad en las cuantías, que es el sistema más justo que a cada uno se le dé lo que le corresponde (el tema de tramos es más fácil, pero es tremendamente injusto). Y, si hay alguna fórmula también –valga la redundancia– de ser más transparentes en cuanto a explicar fórmulas, pues yo estaría dispuesto a escucharlo y... Porque, desde luego, no hay ninguna intención, todo lo contrario, usted observe todos los documentos que reciben las personas cuando se hace la consulta acerca de las prestaciones, y el nivel de información que reciben no existe en ningún sitio de España, se lo puedo garantizar.

Y nada más. Seguro que me he dejado algunas cosas, porque hemos hablado de lo divino y de lo humano y hemos saltado de unas cosas a otras, pero tenemos otra oportunidad de volver a retomar algunos temas.

Al Grupo Parlamentario del Partido Popular, gracias por reconocer el esfuerzo que... que estamos haciendo, un esfuerzo en unas situaciones difíciles y... y complicadas. Creemos absolutamente en la Ley de Servicios Sociales, creemos que está el germen de muchos temas que tendremos que desarrollar en el futuro, pero que en este momento nos ha permitido dar respuestas rápidas y en un contexto diferente al que había ahora, como es, por ejemplo, la creación del sistema de responsabilidad pública ha sido un avance tremendamente importante, que nos está ayudando muchísimo, con un consenso enorme con todas las entidades, a estar construyendo la red de protección a las familias, y que ha encontrado una receptividad enorme por parte de las entidades públicas y privadas, y que están trabajando en este momento de manera... de manera dura.

Y, realmente, nuestra ley es una ley buena, pero también es verdad que es una ley exigente, y es exigente con la Administración y con todos los agentes del sistema que tenemos que, más allá de las dificultades puntuales en un momento dado, histórico y económico, que también nos ha permitido dar respuesta a las necesidades que han surgido en ese contexto, es verdad que es exigente y que nuestra intención es seguir cumpliéndola y desarrollándola. Muchas gracias.

Y quedo para más preguntas y profundizar en algunos de los temas.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):**

Muchas gracias. Tras la contestación del señor Gerente Regional, cabe un nuevo turno de los Portavoces. Por un tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

(No, no van bien estos aparatos, ¿eh? Está costando que arranque. Vale). Muchas gracias. Bueno, yo... hay dos cuestiones que me parece importante hacer hincapié en ellas, lo digo porque me supongo que nos las van a repetir durante todo el año.

Una es lo de las enmiendas a los Presupuestos. Mire, esto... esto es el recurso suyo socorrido que, cada vez que hacemos una enmienda, dice "es que nos lo quitan de...". Mire, las partidas de los Presupuestos son genéricas, con carácter general, y, en consecuencia, este Grupo desconoce, pues en qué se gasta cada euro de esa partida. El pretender decir que queremos quitar los conciertos de los niños me parece que es querer retorcer las cosas, porque, indudablemente, ¿cómo vamos a querer quitar los conciertos de los niños? Lo que pasa es que ustedes se agarran a estas cosas, pues para ver por dónde salen, pero la realidad es que nuestras enmiendas lo que pretenden es dar respuesta a determinadas situaciones, y vemos partidas, grandes partidas, muy... partidas muy grandes, de veintitantos millones de euros, y decimos, bueno, pues si aquí le quitamos un millón de euros no creemos que... ya le buscarán de otro sitio. En consecuencia, quiero decir, bueno, pueden hacerlo como argumento, pero yo creo que al final se descalifica.

Y, luego, la otra cuestión que me parece también importante aclararla es que nosotros no hemos dicho nunca en que estemos en contra de la prestación económica vinculada; o sea, ese discurso, ese discurso le acuñan ustedes. Pasa lo mismo, es decir, ustedes han dado un recorte muy fuerte a los cuidados en el entorno familiar, y, cuando nosotros decimos "no se puede recortar los cuidados en el entorno familiar, ¿eh?, al nivel que lo han hecho", dicen: es que quieren perjudicar a los profesionales; entonces, ustedes, si se lo dan a las familias, perjudican a los profesionales. No, no perjudicamos a los profesionales, lo que perjudica a los profesionales es que... Yo decía antes: han recortado 63 millones en el presupuesto de dependencia, y es verdad, una parte va a inversiones, pero es que 36.800.000 euros siguen siendo presupuesto de prestaciones, y eso es lo que perjudica a las familias, a los profesionales, a los Ayuntamientos; perjudica a todo el mundo.

Quiero decir, o sea, reconozcan que han hecho un recorte muy importante en el presupuesto y que al final eso es lo que no queremos que esté limitando el futuro catálogo de servicios sociales. Porque, claro, es muy fácil hacer declaraciones a los medios de comunicación, y aquí tenemos los recortes de *El Norte de Castilla*, en la cual, pues leemos los grandes deseos, pero esos grandes deseos sin presupuesto económico no es posible.

A los Ayuntamientos, en estos tres años, les han reducido 14 millones de euros; es que hablamos ya de 14 millones de euros como que fueran, no sé... O sea, son más de 2.000 millones de las antiguas pesetas. Y eso... eso es lo que... lo que realmente está limitando lo que está ocurriendo, ¿no?



En relación con... con que dice que las familias prefieren la vinculada a los conciertos. Pues indudablemente. Si es que ustedes han motivado que se hicieran residencias en municipios que están muy lejos de donde vive fundamentalmente las personas, la mayoría de la población. En consecuencia, claro, cuando le ofrecen una plaza concertada en un pueblo que está a 100 kilómetros de cualquier capital, pues los de ese pueblo a lo mejor quieren ir; pero es que la mayoría de las personas que pueden ir no son de ese pueblo, son de las capitales de provincia, y, en consecuencia, claro, como no quieren alejarse de sus familiares, pues preferirán la vinculada. Pero ahí es otra... otro error que han ido cometiendo en su gestión, que, con tal de crear plazas residenciales para poder decir que había muchas plazas residenciales, han favorecido que se hicieran inversiones en sitios que al final, pues es muy difícil el que las personas quieran ir a ellas.

Y dice que... que queremos que se desarrolle la ley. Es que es la ley que tenemos, pues no vamos a tirar contra la ley que tenemos, ya está... no nos ha gustado, nos sigue sin gustar, nos gustaría que fuera mejor -lo dijimos en su día-, pero es la ley que tenemos, y, en consecuencia, lo que queremos es que, por lo menos lo que hay, se aplique con el máximo de... de beneficio para las personas.

Y, por último, mire, la prestación económica vinculada es insuficiente, es insuficiente, quiero decir, por lo menos para un sector de la población. Porque aquella persona que tiene una buena situación económica, si le dan 300 euros, pues le vienen muy bien porque a nadie le sobra el dinero, pero, si una... una persona tiene 700 euros de pensión y sus hijos están en el paro, cuando se plantea entrar en una residencia, aunque le sumen los 600 que le va a dar usted y los 700 de pensión, los hijos tienen que seguir poniendo dinero y, entonces, se van a plantear que no le pueden llevar a la residencia, o le tienen que llevar a una residencia que la calidad no es la que se le debería de dar. Y, por eso, la prestación económica vinculada, si no hay dotación presupuestaria suficiente... Y yo no cuestiono que hayan mejorado lo del Gobierno, que en este caso lo ha mejorado; en otros justifican que no pueden mejorarlo porque el Gobierno... las leyes estatales no se lo autorizan. No es verdad, con esto evidencian que, igual que en unas prestaciones las mejoran, otras las empeoran en relación con... con las medidas que ha aprobado el Gobierno de España.

Entonces, nosotros lo que queremos es que realmente haya igualdad de oportunidades para todos, que la situación económica de una familia no sea la exclusión para que esa persona o no pueda ir a una residencia o tenga que ir a una residencia que no se garantice la atención que es deseable para un familiar. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Popular renuncia... renuncia a su intervención, por lo que el señor Gerente dispone de un nuevo turno para la contestación.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, ya en alguna ocasión hemos discutido sobre esto, pero yo les insisto, yo creo que la elaboración de los Presupuestos y las enmiendas que se hacen a ellos es la mejor manera de que uno tenga la oportunidad de exponer qué haría con el dinero si gobernase o si gobierna. No puede decir que,



bueno, pues que quitamos un millón de aquí y lo ponemos allá; en fin, yo creo que es un tema mucho más serio que eso. Y que no saben el contenido de los conceptos; en fin, yo creo que hay maneras de saberlo, no puede usted dar la sensación de que... de que elabora las enmiendas un poco a voleo, sin saber muy bien lo que están pidiendo o el efecto que tiene. Entonces, yo creo que es algo importante, de verdad. De hecho, algunas de las propuestas que han hecho de las enmiendas se han aceptado, porque era para incrementar las ayudas destinadas a exclusión social, y sí sabían lo que estaban pidiendo, y esas se han aceptado.

Entonces, yo creo que, más allá de las palabras, más allá de... de los buenos deseos, uno tiene una oportunidad única en el año de decir: la política, yo, que quiero desarrollar, y el presupuesto que tengo es este, y quiero que vaya por esta línea. Pero es que ustedes no han hecho ni una sola enmienda para incrementar las ayudas vinculadas; podía haber tenido la... podían haberlo dicho: vamos a incrementar las ayudas vinculadas. Sin embargo, sí han dicho: vamos a incrementar... el año... el año pasado fue incrementar cuidados en el entorno familiar; pero es que pedían incrementar cuidados en el entorno familiar a costa de suprimir servicios que tenían los centros propios de la Gerencia. Y este año, lo que dicen: vamos a incrementar cuidados en el entorno familiar -no vinculada-, vamos... vamos a solicitar que se incremente un millón y pico de euros en cuidados en el entorno familiar y para los menores de edad, los menores de edad que es el 5 % de la población -el otro 95 parece que no les importa los cuidados en el entorno familiar este año-, y ese 5 % que son los menores de edad resulta que son los que tienen la prestación económica al cien por cien, los que más dinero reciben porque no se les computan los ingresos de sus padres. Ahí tenemos una discrepancia, de entrada, enorme.

Pero es que la discrepancia no viene solo de dónde quieren poner el dinero, la discrepancia viene de dónde lo quieren quitar, que no podemos admitir que lo quieran quitar de plazas de concierto de niños en situación de desprotección, o de las fundaciones que atienden a las personas en situación de desamparo adultas. Es decir, han ido a coger el dinero, o quieren coger el dinero, de las personas más desamparadas, con menos recursos y apoyos, para ponerlas en cuidados en el entorno, no en servicios. Entonces, entienda que es nuestra discrepancia, y entienda que eso lo critiquemos y digamos que no estamos de acuerdo.

En cuanto a la ayuda vinculada, le insisto lo de antes: la mayor parte de los precios de las residencias de las personas que los adquieren a través de ayuda vinculada se sitúan dentro de las cuantías pactadas con el sector, entre 1.200-1.500 euros la plaza residencial. Y la gente las quiere adquirir. Y no es un problema de que las personas... de la planificación de residencias, no, no es ese el problema. La planificación de residencias lo que ha permitido es que muchas personas que viven en el mundo rural, en sitios alejados, puedan acceder a una residencia. Y además ahora con los centros multiservicio se pretende dar un... aprovechar las instalaciones, el potencial humano, el potencial de recursos, para dar servicios al entorno.

Ese no es el problema, el problema es que a lo mejor una persona del pueblo donde hay una residencia con la concertación le mandas a otro sitio, mientras que con la ayuda vinculada podría comprarse, podría adquirir la residencia de su pueblo, y no mandarle a otro sitio porque es la que está disponible y vacía en un momento dado. Lo que hace es reordenar los flujos de las personas para que vivan donde



quieren. Eso es lo que permite la ayuda vinculada. Mientras que los concertos, por su rigidez, cuando una persona te pide un concierto: oiga, no, es que yo quiero ir a la residencia de mi pueblo; pues mire usted, no tengo plaza concertada en la residencia de su pueblo, pero tengo una residencia a 100 kilómetros. Dice: no, hombre, déjeme usted en mi pueblo. Tome la ayuda vinculada, y yo no le hago ir a esa persona a ir a 100 kilómetros, que, a lo mejor, en el pueblo de 100 kilómetros le estoy obligando a otro ir, porque le toca por puntuación en el concierto, donde vive esta persona.

No sé si me explico, la ayuda vinculada permite reordenar los flujos, da muchísima libertad a la gente de elección, y su gestión es muchísimo más ágil, barata, económica para la propia Administración, coherente con que vamos a centrarnos en las personas y no en la gestión, y, además, la mayor parte de los precios se sitúan en los pactados con el sector. Y esa es la realidad, porque si no la gente no pediría ayudas vinculadas. Y, si no fuese así, estaríamos viendo todos los días cerrándose residencias y residencias y residencias de personas mayores, y no sucede, y no sucede eso.

Y, por último, bueno, en cuanto a la aseveración, pues sí, pues yo me alegro que no haya sido crítico con la ley, como lo fueron cuando se aprobó, y que entiendan que, les guste más o menos, el hecho de desarrollarla es bueno para los ciudadanos, por lo tanto, no es tan mala. Y, por supuesto, en esa tarea estamos y ese compromiso tenemos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente o formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿No hay preguntas? Señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí. Yo tan solamente una pregunta, don Jesús. Como tenemos todos cierta experiencia, y usted, en esta sala, yo recibo... he recibido mensajes por las mismas personas o la misma institución de blanco y negro sobre la misma cosa, lo uno y lo contrario. Entonces, yo no salgo de mi asombro, y es lo que le quiero preguntar, cuando, por ejemplo, las ayudas en el entorno familiar era lo más lógico, lo más normal y lo más bueno porque... y lo... porque era... porque la gente lo decidía y eso es lo sagrado en esta Autonomía, cosa defendida reiteradas veces aquí en esta Cámara por la Consejera y el anterior Consejero, y ahora se suprimen y estamos de acuerdo en que hay que suprimirla. No entiendo eso, aun a pesar de ser nada más ni nada menos que una ayuda esencial, que viene en la ley, y está congelada. No me cabe en la cabeza.

A lo mismo tampoco me cabe en la cabeza... yo he oído aquí vanagloriarse de que somos la Comunidad Autónoma, al principio, que tenemos menos vinculadas al servicio, porque damos todo, servicios. Eso lo he oído por el Consejero, por la Consejera, y ahora decimos somos los mejores porque tenemos los que más. Yo... es ese... ese lenguaje que nos sirve para en cualquier circunstancia decir que somos los mejores no lo entiendo. Y entonces me gustaría que me aclarara usted, y esta es la pregunta, ¿existe alguna prestación que... cómo podemos valorar los... los de a pie si



son buenas o son malas? Porque, según ustedes, según el ciclo en donde estén, las prestaciones son buenas o malas, hay que potenciarlas o hay que anularlas, como es la cuestión de vinculada al servicio, la cuestión de entorno familiar, la cuestión de teleasistencia. Aquí he oído decir que era una prestación que no teníamos ni tan siquiera por qué desarrollar desde un punto de vista de la dependencia, porque de eso nada. O la de... la primera, la de prevención y promoción. El Consejero anterior decía que para qué esa prestación. Y entonces, claro, el desconcierto es máximo. Muchísimas gracias.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Bueno, ha hecho algunas aseveraciones del pasado que, sinceramente, no recuerdo haberlas oído, al menos en los términos exactos que usted... que usted ha dicho. Pero, no obstante, la reflexión es la siguiente:

Cuidados en el entorno familiar es una prestación diseñada en la ley como algo excepcional, de eso no tenemos duda nadie. Y fue aprobada así en el Parlamento. No, no dice del medio rural, dice es excepcional. Y estaba pensando fundamentalmente en aquellos sitios donde no llegasen recursos. *[Murmullos]*. Sí, pero dígame usted si no llegan recursos de la ayuda a domicilio a todo el territorio de nuestra Comunidad.

No se puede considerar excepcional cuando en este momento lo reciben en España el sesenta y tantos por ciento de las personas, teniendo en cuenta la tentación que tiene para las Administraciones ir a una prestación mucho más barata, mucho más barata. No podemos hablar de excepcional cuando estamos en esas cifras. Nosotros estamos en este momento en el 38 % de las personas reciben cuidados en el entorno. Somos la tercera -me parece-, y bajando, efectivamente. Pero le recuerdo que hace dos valoraciones, por poner una referencia, del dictamen de los directores, de la Asociación de Directores, no puntuaban a las Comunidades que estuviesen por encima del 40 %, entendiendo que eso era excesivo. Quiero decir, que nosotros estamos en el 38, no podemos decir que tenemos muy pocos cuidados en el entorno familiar, ni muchísimo menos.

Pero luego tenemos que ver la otra cara de la moneda. La otra cara de la moneda es qué sucede cuando se abusa de esta prestación, como está sucediendo en muchos sitios. ¿Qué sucede? Lo que sucede es que el tejido profesional desaparece, desaparece. Es una gran amenaza para lo que ha... lo que ha costado construir tanto tiempo de una red de servicios. Y le puedo asegurar que la tendencia que hace un año y medio o hace dos años había de demanda de cuidados en el entorno familiar estaba empezando a hacerse ver y algunos servicios se empezaban a resentir, tanto en ayuda a domicilio como... como en centros de día, una enorme dificultad para cubrir centros de día, como en atención residencial. Hace... hace año y medio, hace dos años, más del 60 % de las personas querían cuidados en el entorno familiar; en este momento, es alrededor del 30 %. La consecuencia que tiene eso, aparte de... de beneficios en cuanto a la calidad, cumplir la previsión de la ley tiene un impacto directo en empleo -somos la Comunidad que más empleo tiene generado o vinculado a las situaciones de dependencia, y gracias a esto-, y estamos hablando de un empleo, en nuestra Comunidad, especialmente femenino y muy vinculado al medio rural.



Y le puedo asegurar que, de haber seguido la tendencia que teníamos hace año y medio o hace dos años, estaba en peligro muchos servicios y la red de atención profesional a las personas. Y... y mujeres que en este momento tienen un trabajo... -con lo que todo... con lo que eso supone- tienen un trabajo gracias a la ayuda a domicilio o gracias a un sistema residencial, las estaríamos viendo ahora en la casa, cuidando de sus padres dependientes como cuidadoras familiares. Y ese es lo que a nosotros nos ha hecho reflexionar y lo que nos ha hecho tomar decisiones que son impopulares -impopulares muchas veces, porque la gente que estaba recibiendo dinero y ve reducida esas cuantías, pues entendemos que no es agradable-, pero entendemos que un ejercicio de responsabilidad es hacer lo que hemos hecho; y los resultados los estamos viendo.

Y también le recuerdo que en ningún caso estas decisiones han... han sido decisiones que hemos tomado en solitario, que han sido decisiones consensuadas y pactadas en diversos ámbitos: unas en el Diálogo Social, otras con el sector de personas mayores, con el sector de personas con discapacidad. No sé si he respondido, pero quiero que entiendan cuál es el razonamiento profundo de las decisiones que hemos tomado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC/000947

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión número 947, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a motivos por los que la Gerencia de Servicios Sociales no permite a los perceptores inmigrantes de renta garantizada de ciudadanía viajar a sus países de origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil trece... catorce”** -perdón-.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Gerente Regional de Servicios Sociales. La pregunta que hacemos esta tarde está registrada con fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, y el motivo de la misma era conocer los motivos por los que la Gerencia de Servicios Sociales no permite a los perceptores inmigrantes de Renta Garantizada de Ciudadanía viajar a sus países de origen.

Todos sabemos que la Renta Garantizada de Ciudadanía se contempla como derecho social, en el Artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía, estableciendo que los



ciudadanos de Castilla y León que se encuentran en exclusión social tienen derecho a acceder a una Renta Garantizada de Ciudadanía. En el ejercicio de las referidas competencias de la Comunidad Autónoma, y al objeto de determinar las condiciones de disfrute del derecho subjetivo a la Renta Garantizada, se promulgó la Ley 7/2010, de treinta de agosto, desarrollada reglamentariamente en el Decreto 61/2010, de dieciséis de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo.

Por tanto, la Renta Garantizada es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se considera básicamente como renta familiar, para... para proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social. Se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender a las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran también en un estado de dificultad personal y social. Se considerarán como coyunturales cuando obedezcan exclusivamente a factores de carencia temporal de recursos, y como estructurales cuando concurren también en su origen, pues factores sociales.

Esto es y esta era la normativa vigente, a efectos de la Renta Garantizada, en la fecha de la presentación de la pregunta. Y, a pesar de no existir ninguna mención sobre las salidas ocasionales de los perceptores inmigrantes de Renta Garantizada a sus países de... de origen, la Gerencia, pues prohibió la salida de los mismos cuando se lo pidieron mediante escritos a la propia Gerencia comunicando la situación de excepcionalidad y que tenían que hacer una salida al exterior... al exterior, a sus países de origen, bien por... por temas, fundamentalmente, en la mayoría de los casos, por temas de salud y de enfermedades graves de familiares directos.

La Gerencia informaba a los usuarios, y les decía... -no es algo que me invento, sino que aquí tengo una... una contestación de la Gerencia- le decía, sí, que me imagino que igual usted también me va a explicar que estos son los motivos, pero se los voy a decir yo, porque esto es lo que decía la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia: "La normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía, Ley 7/2010, de treinta de agosto, de la que usted es perceptor, NO CONTEMPLA -en mayúsculas- la posibilidad de conceder permisos para viajes como el que usted solicita. Por otro lado, se le recuerda que, de acuerdo con el Artículo 13.2 de la citada ley, usted está obligado a: -punto a- cumplir el compromiso genérico de participación activa para superar la situación de necesidad y DESTINAR -esta palabra en mayúsculas- la prestación concedida a la finalidad prevista, que, según el Artículo 5.1 de esta normativa, el fin de la Renta Garantizada de Ciudadanía es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las -en mayúscula- NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA; -punto b- facilitar la actuación de los técnicos para evaluar su situación y las posibles modificaciones futuras, así como para efectuar el -en mayúsculas- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN de la prestación".

Pues bien, estos eran los motivos esgrimados por la Gerencia, que, como decía, supongo que serán los mismos que usted me intentará explicar, me imagino que ampliados y argumentándolos de una forma, digamos, más digna -por decirlo de alguna manera-, pero voy a aprovechar que usted está aquí como Gerente, y preguntarle que si no le parece esta una lectura sesgada, regresiva y perjudicial para los intereses y la dignidad de las personas que cobran Renta Garantizada de Ciudadanía. Porque el hecho de que sean pobres -que además es una expresión que no nos



gusta utilizar, pero cuando lees esto te da la sensación de que te ponen el estigma de pobreza-, el hecho de que las personas no tengan suficientes recursos no significa que no tengan derecho a... a viajar, que no tengan derecho a ver a sus familias cuando están enfermas, que no tengan derecho a buscar ofertas de empleo, a tener movilidad por motivos también laborales.

Porque, cuando usted dice que no contempla la posibilidad... la posibilidad de conceder permisos, tampoco contempla la posibilidad de no permitir a la Gerencia hacer estos... estos... estas salidas ocasionales. No dice una cosa ni la otra, pero la Gerencia decide hacer una lectura, como decía, sesgada y regresiva para los intereses y la dignidad de las personas que cobran esta... esta prestación. Yo también le voy a preguntar que si no le parece, desde... desde... simplemente, desde... desde la sensibilidad, desde... desde el sentimiento de personas que estamos aquí hablando, una falta de respeto por parte de la Administración esta respuesta. Y... y... y también que, si el factor de renta económica puede prevalecer sobre el resto de los factores, sobre todo, como decía, sobre la dignidad de las personas, independientemente... independientemente de su renta económica.

Porque, de verdad, estamos comprobando que estamos... que estamos haciendo normativas, y estamos haciendo recortes, y estamos haciendo... que lo que hacen es que las personas y los ciudadanos sean ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda; y yo creo que este es un claro... un claro retroceso en la... en la situación de las personas que perciben Renta Garantizada.

Con fecha veintidós de noviembre -que probablemente usted también me lo dirá-, el BOCYL publica el Decreto-ley 2/2013, de veintiuno de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo... de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León. El Artículo 8 habla de las... de las reglas excepcionales de acceso a la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Es decir, que algo que... que se había consensuado con... con... yo creo que con los sindicatos, con la Mesa del Diálogo y demás, y que... y lo que pretendía era facilitar el acceso de las personas a la renta, porque recordemos que, de veintitantas mil solicitudes, solamente son 9.000 los perceptores de renta, y que los objetivos de la Gerencia y de la Junta es llegar a 18.000, de alguna forma se pretendía facilitar el acceso a esta... a esta Renta Garantizada, que usted como yo sabe que existen dificultades a la hora de... de tener la documentación que se sigue... que se exige, sobre todo a las personas inmigrantes, porque necesitan documentación de sus países... de sus países, que lo tienen que solicitar ellos que acrediten sus bienes, lo que supone un gasto y lo que supone una dificultad a la hora de adjuntar la documentación en tiempo y forma.

Pero, independientemente de eso, y yo que pensaba -y como profesional de servicios sociales- que estas medidas iban a... a facilitar en algún... en algunos puntos, efectivamente, sí que... sí que... sí que facilita, pero en otros puntos como este, en el 11.c) y 11.d), volvemos a decir esto: será causa de denegación de la prestación abandonar el territorio de la Comunidad de Castilla y León. O sea, abandonar... ya acotamos solo a Castilla y León. Ya es que no podamos ir a Madrid porque se haya muerto un familiar; no, no, es que... o sea, lo acotamos, salvo situaciones, dicen, de... por causas diferentes al ejercicio de actividad laboral, enfermedad grave de un familiar o causa de fuerza mayor, todas ellas debidamente acreditadas.



El punto d): será causa de extinción el abandono por el titular de la prestación, o en su caso del cónyuge, o persona unida a él en relación análoga a la conyugal, del territorio de la Comunidad de Castilla y León por causas diferentes al ejercicio de actividad laboral, enfermedad grave de un familiar o causa de fuerza mayor, todas ellas debidamente acredi... acreditadas.

Con estas... con estos dos puntos que... que nos habla este decreto, pues volvemos a... a caer en la inflexibilidad. Cuando hablamos de servicios sociales centrados en las personas y que se va a modelar o moldear cada prestación a las necesidades de los usuarios, pues estos son... son trabas; son trabas a la hora de que la gente pueda movilizarse fuera del territorio de Castilla y León para circunstancias de otra índole que no están aquí contempladas.

Pero es que tampoco está contemplada un... un reglamento claro y puede lugar otra vez a lecturas sesgadas en función de la Gerente Territorial de cada provincia.

Entonces, yo creo que es un tema muy importante y yo creo que, de alguna forma, debemos de... de trabajarlo y de... y de estudiarlo, y de ampliarlo, porque ejemplos tenemos, por... en el SEPE, el Servicio de Empleo Estatal; ahí las... las personas que son... tienen prestaciones económicas de... de desempleo, subsidios de desempleo, sí que tienen la posibilidad de quince días salir al extranjero, siempre y cuando se comunique en tiempo y forma y se acredite, y, luego, una vez que vuelve a España, vuelve a presen... a presentarse en las oficinas del SEPE a comunicar en tiempo y forma que ha llegado, con lo que la persona sí que tiene derecho a poder tener esta movilidad que a veces es imprescindible por motivos de mucha índole.

Y, sobre todo, porque... y repito: yo creo que... que tenemos que tener sentido común, y yo creo, sobre todo, que las personas tienen que tener un trato digno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Ilustrísimo señor don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien. Gracias. Bueno, en primer lugar, la pregunta tal y como está formulada no sería aceptable, permítame que se lo diga. Es decir, ¿cómo la Gerencia de Servicios Sociales va a prohibir a nadie moverse por el territorio? Es una decisión personal. Y... [murmillos] ... no, no, pero no estamos prohibiendo a nadie que se mueva; le estamos diciendo cuáles son las consecuencias, no prohibir.

Y luego, no es una previsión pensada... [murmillos] ... -sí, pero permítame, porque esto tiene trascendencia- no es una previsión pensada para inmigrantes. La previsión es... es para todos los perceptores de renta: da igual que sean extranjeros, que sean españoles, y da igual que se muevan a una provincia limítrofe fuera de la Comunidad o que se muevan a su país de origen, por muy lejos que esté.

Por lo tanto, lo digo porque usted lo plantea casi como que fuese una afrenta a los inmigrantes. No, es que no tiene nada que ver con eso. Ni hay ninguna previsión pensando en ellos.



Vamos al tema más... más de fondo, ¿no?, más de fondo. El tema es que la renta es una renta... es una ayuda para situaciones de subsistencia –estamos diciendo cuando la persona no tiene absolutamente nada– y que esa situación se genera en el territorio de Castilla y León. Usted estará de acuerdo que no tendría sentido que nosotros diésemos ayudas a personas que viven en Madrid. Bueno, estaríamos de acuerdo en eso, usted también –por eso digo que lo doy por supuesto–. Pero tampoco estaría de acuerdo con que alguien que, viviendo en Castilla y León, que recibe la ayuda en Castilla y León, de repente se fuese a vivir a Madrid. Estaríamos de acuerdo también en eso, ¿no?, estaríamos de acuerdo. Y estaríamos de acuerdo que una unidad familiar que tiene una necesidad de subsistencia y carencia de medios básicos en Castilla y León no sería razonable que un miembro de esa unidad se marchase a... ya no le digo al extranjero, ¿eh?, le estoy hablando en territorio español, y que en esa otra provincia, otra Comunidad, recibiese una ayuda económica de subsistencia o tuviese un trabajo que no conociésemos nosotros. ¿De acuerdo? ¿Y en eso, estaríamos de acuerdo, verdad?

Luego ese es el sentido de que, si se produce una situación de necesidad en Castilla y León, la ayuda se produce a las personas que se encuentran en Castilla y León. Esa persona, cuando sale del territorio de Castilla y León, cuando sale del territorio de Castilla y León, la situación de necesidad ha desaparecido en el territorio de Castilla y León.

Luego vamos a la casuística. Digo... [*murmullas*] ... permítame un momentín, pero estamos hablando de un tema de concepto, de concepto, porque ha habido personas de esas, ha habido. No, no, ha habido personas.

Otra cosa es que digamos, bueno, vamos a ver, si yo me marchó un día y vuelvo, ¿es que me he ido a vivir a otro sitio? Bueno, bueno, pues eso hay que valorarlo, eso hay que valorarlo. Pero la ley y las consecuencias legales de la ley es que dice que hay que vivir en Castilla y León, y eso fue una ley pactada con el Grupo Socialista en las Cortes.

Otra cosa es que luego una visión estricta y literal de la ley diga, bueno, pues hay casos que deberían estudiarse. Entonces, lo que hemos hecho es, precisamente, un criterio; dado que teníamos la ley –un momentín–, se dijo: bueno, hay que estudiar caso a caso porque no vamos a utilizar una explicación... una interpretación estricta y rígida; hay circunstancias de las personas que pueden explicar que no hay fraude y que, simplemente, pues hay razones humanitarias, o si es de empleo, la renta... la Administración no va a ser tan estúpida que vaya en contra del propio principio de integración; si una persona puede trabajar, sea donde sea, eso hay que facilitar.

Entonces, lo que se hizo, dado que la... que la normativa estaba como estaba, fue unas instrucciones diciendo que era... era necesario hacer... estudiar caso a caso las circunstancias, ¿vale?

Cuando se planteó revisar, después de... de unos años de aplicación, de pocos años de aplicación de la ley, se revisa toda la... la casuística, entonces se analizan estas circunstancias. Y esto que le estoy diciendo no era algo solo de Castilla y León; había otras Comunidades que también lo tenían regulado así, ¿eh? Le digo País Vasco, le digo Andalucía, le digo Madrid, le digo Extremadura. Y algunas han limitado hasta el tiempo que una persona puede estar fuera.



Entonces, cuando hemos tenido oportunidad de volver a revisar, y en la Mesa de Diálogo Social, se contemplaron dos excepciones: trabajo y enfermedad grave de un familiar. Pero no estamos hablando de inmigrantes; estamos hablando de cualquier perceptor, y no para que se desplace a su país de origen, en España o cualquier sitio.

Y hemos dejado otra puerta abierta, porque entendíamos que con eso no se cubrían todas las situaciones, y hemos previsto otras circunstancias de fuerza mayor, pero, lógicamente, que estén acreditadas. Y creo que es razonable.

También le recuerdo que esa modificación, tal cual usted la ha leído, se acordó en estas Cortes, por unanimidad. ¿De acuerdo? Sí, que es un acuerdo de todos, y que todos nos hemos puesto de acuerdo de que eso es bueno.

Y lo que sí que sería interesante es poder ir generando criterios en función de circunstancias para poder... criterios homogéneos. Pero entiendo que la restricción es fundamental y necesaria, entiendo que las excepciones son necesarias y razonables, y también entiendo que tenemos la sensibilidad suficiente como para estudiar caso a caso y poder generar criterios, ¿eh?, criterios que mejoren o que concreten mejor la formulación. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

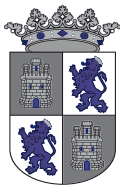
Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Sí que me gustaría decirle, señor Gerente, que cuando se realizó esta pregunta no es porque fuera un capricho mío, es porque era para dar respuesta a la preocupación y a la situación que estaban viviendo numerosos perceptores de Renta Garantizada inmigrantes que no se les permitía viajar a su país, aun en situaciones de extrema necesidad, por enfermedad grave de familiares. O sea, no es algo que... que yo me haya inventado, es una situación real. Que ustedes da la sensación que siempre cambien el discurso para adaptarle a sus necesidades, pero las necesidades de las personas son las que yo aquí le he comentado, porque, como le decía, tengo resoluciones que así lo acreditan.

Segundo. Es que no estamos hablando de vivir o no vivir. Quiero decir, es que estamos hablando... y yo, a lo largo de mi intervención, le hablo de salidas ocasionales. No le estoy hablando de que una persona que, efectivamente, viva en Castilla y León, tenga que marcharse a vivir a otro sitio. Porque si va a vivir a otro sitio de forma continuada, pues, efectivamente, causa baja de la prestación aquí, y solicitará su prestación en su Comunidad... en la nueva Comunidad Autónoma donde esté o en el nuevo sitio donde esté. Consiguientemente, vamos a ser un poquito coherentes, porque yo no hablo de vivir o no vivir, sino le hablo de salidas ocasionales, en todo momento. No he hablado de otra cosa.

Y, además, usted sabe como yo perfectamente cuál es el grado de seguimiento que se hacen a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía. Ellos tienen un plan de intervención y un plan de inserción social donde un profesional, un técnico de exclusión social, junto con el resto también de profesionales de los Ceas, en función



de las necesidades de la familia y de los déficits de la familia, interviene. Con lo que semanalmente se está trabajando con esas familias, sabemos prácticamente cuál es toda su vida, porque además ellos saben que perciben esta prestación porque es para poder vivir. Es decir, que son personas colaboradoras al máximo con los servicios sociales. Consiguientemente, pocos son estos que se marchan, pocos son estos que no comunican las... las ausencias, pocos son los que se les olvida ir a sellar, pocos son, son muy pocos. La mayoría cumplen sus objetivos, cumplen con sus compromisos adquiridos con la Administración y con los servicios sociales, y usted lo sabe igual que yo.

Consiguientemente, vamos a dejar de culpabilizar a estas personas, que están cobrando 426 euros. Es que me gustaría a mí que se controlase así a las grandes fortunas, o... etcétera, etcétera, que realmente evaden, paraísos fiscales. Que son personas que perciben 426 euros para subsistir, para comer, para pagar el alquiler, para... para las necesidades básicas de subsistencia. Pero yo sí que me gustaría decirle que eso no significa que no puedan trasladarse por diversas causas justificadas a otro sitio.

Me parece interesante que usted ha dicho que va a definir, o se van a intentar definir, los criterios homogéneos para estas circunstancias. Sería básico, y es básico. Porque, si no, nosotros firmamos, efectivamente... acordamos en las Cortes este tipo, pero, claro, hay que... hay que flexibilizar las interpretaciones, y sobre todo flexibilizarlas por el bien de las personas, que yo creo que es para lo que estamos aquí todos, y a eso nos debemos. Consiguientemente, creo que es fundamental realizar estos criterios, creo que es fundamental que exista una normativa en todas las Gerencias, donde se digan los tiempos, cómo y cuándo va a ser el proceso. Además, es que es muy sencillo, por lo que decía del seguimiento y el control desde los servicios sociales. La comunicación se puede hacer a través de los servicios sociales, explicando la causa, diciendo los días en los que... en los que se va a... a estar... a ausenciar del territorio de la Comunidad o del país en función de... del origen de cada receptor de la prestación, porque no solamente es para los castellanos... vamos, para las personas de nacionalidad española, sino también para personas inmigrantes, con lo que sería algo muy sencillo de controlar y algo muy sencillo de... de hacer. Pero para eso hay que tener voluntad política y voluntad desde la Administración para favorecer a estas personas.

Y vamos a quitarnos el mensaje de que... No, de verdad, que es gente que está pasando por una situación, bien sea coyuntural o estructural, de necesidad, como nos puede pasar a cualquiera de los que estamos aquí, algunos más que a otros, pero nos puede pasar. Entonces, vamos a ser yo creo que sensibles y, sobre todo, respetuosos con las personas que tienen todo los... todo el derecho del mundo a... a hacer... a ser, de alguna forma, atendidos de forma digna.

Y... y para terminar, sí que me gustaría... y de verdad, es que siempre me pasa cuando... cuando acudo a esta Comisión, o cuando acuden los Gerentes, los Directores Generales o la Consejera. Miren, ese discurso triunfalista, de que somos los mejores, de esta Consejería, a mí me gustaría que... que hiciésemos un ejercicio de responsabilidad. Porque es que hay 607.000 personas en Castilla y León en situación o riesgo de pobreza; es decir, que hay un 25 % de personas que lo están pasando verdaderamente mal: que no tienen luz, que no tienen agua, que no tienen una serie de necesidades. Entonces, vamos a dejar, por respeto a las personas, que ustedes



tanto dicen que se centran en las personas, de tener ese discurso triunfalista. Vamos a ser un poco respetuosos hacia... hacia muchas de las personas, como les decía. Hablo de 607.000, que están en riesgo o en situación de pobreza. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy bien, muchas gracias. Bueno, simplemente voy a empezar por el final. Yo creo que tono triunfalista, le puedo decir que no creo que haya tenido en mi intervención, ni en la anterior ni en esta.

En lo demás, estoy de acuerdo con usted. Es decir, estoy de acuerdo que la Renta Garantizada que hay en Castilla y León es una buena prestación, que tiene un excelente seguimiento por parte de los profesionales, y que eso hace que sea una prestación que se considere valorada socialmente. Sería dramático, como ha podido suceder en otros sitios, que se considerase a los preceptores de renta como vagos, como aprovechados de los demás. Y eso en esta Comunidad no pasa. ¿Y no pasa por qué? No pasa porque tenemos una prestación que nos dimos entre todos, que seguimos mejorando entre todos, y que tiene un seguimiento muy intenso por parte de los profesionales.

Pero parte del éxito... lo siento, pero yo no lo he dicho, pero hay otras personas que han puesto la Renta Garantizada de Ciudadanía como muestra de lo que se debe hacer en España. Y no lo digo yo, lo digo... desde un sindicato se ha puesto eso como ejemplo, la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Y han pedido que se implante en... en España una renta parecida a esta, y no lo digo yo. Y creo que es éxito de todos, de los profesionales, de los que aprobaron la ley en... en las Cortes y de los que lo gestionan entre... entre Administraciones. ¿Vale? Pero gran parte del éxito es la seriedad con la que se hace.

Y, precisamente, una vez analizadas las circunstancias de las personas, es por lo cual se... esta limitación, que podría ser absoluta, se matiza y se buscan situaciones humanas razonables que tienen que ser tenidas en cuenta. Y eso también lo hemos decidido entre todos, por lo cual, estamos de acuerdo que estas situaciones había que contemplarlas.

Ese caso concreto, no me vale el escrito, me vale también las circunstancias que tenía esa familia. Y es verdad que tenemos que seguir perfeccionando la normativa y dando mejor respuesta a las nuevas situaciones, y es lo que estamos haciendo. Es lo que se ha hecho con el acuerdo de Junta, con el decreto-ley, con la convalidación en las Cortes, y tendremos que seguir perfeccionando, ¿eh? Y estamos de acuerdo en que hay que contemplar las situaciones de enfermedad de un familiar, que hay que contemplar las situaciones de trabajo y otras que no podemos en este momento, porque pueden ser múltiples, y se ha dejado abierto, que estén acreditadas y documentadas, y un informe social siempre es fundamental en estos aspectos. Y, si tenemos que afinar un poco más en unos criterios, lo vamos a hacer.



Pero también le digo que tal y como estaba la formulación anterior, que podía llevar a una interpretación rígida, también se flexibilizó en la interpretación, estudiando caso a caso. Pero era cierto que era necesario dejarlo por escrito de una manera más clara, con lo cual no discrepamos de... del planteamiento. ¿De acuerdo?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC/000949

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión número 949, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña Ana María Agudiez Calvo, relativa a medidas que tienen... que tiene previsto realizar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la implantación de la prestación económica de asistencia personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias. Bueno, pues la prestación económica de asistencia personal es una prestación que se reconoció en la Ley de... de la Dependencia, como se conoce comúnmente, y establecía que el objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de sus actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de esta prestación.

Esta... esta prestación también se ha reconocido, vamos, o se ha hecho referencia a ella en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad que se aprobó en estas Cortes en la... el pasado año, y establece algo que es importante, que dice que la Junta facilitará, con criterios de suficiencia económica, el acceso a la prestación de asistencia personal, de acuerdo con la ley que antes... que antes leí.

La realidad es que en Castilla y León hay un número muy pequeño de personas que tienen esta prestación, 43, respecto... bueno, depende cómo se cojan las cifras, 60.000, 61.000 o 62.000 beneficiarios de la prestación de la dependencia. Y las funciones que puede tener esta figura pues son muy diversas, pero la verdad es que son una... es una figura que yo creo que es ilusionante el que se potencie, en la medida de que puede contribuir de forma muy importante a esa autonomía que buscan las personas con movilidad reducida, ¿no?



Las funciones del asistente personal pueden ser tareas personales, tareas del hogar, tareas de acompañamiento, tareas de conducción, tareas de comunicación, de coordinación, tareas incluso excepcionales, e incluso sería que tareas especiales, en las que pueden ayudarle pues incluso en sus relaciones... aunque pueda parecer un poco así como muy específico, pero en sus relaciones sexuales, que también forma parte de lo que una persona tiene que... tiene que desarrollar en su vida, ¿no?

Por eso nos... nos parecía pues fundamental el conocer... porque se... ha habido también, en diversos medios de comunicación, pues la... la apuesta por parte de la Consejería de impulsar esta figura. Y por eso preguntamos qué medidas tiene previstas la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades desarrollar para impulsar la implantación de la prestación económica de asistencia personal. Y, así mismo, también preguntamos cuál es la cuantía media que se abona a las personas que tienen la prestación económica de asistencia personal.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para contestar por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Ilustrísimo señor don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Bueno, la asistencia personal es una prestación nueva en la Ley de Dependencia y es una prestación nueva en España; en otros países que tienen más recorrido, pues quizá la existencia de un asistente personal está más incorporado en... en la atención a las personas con... con discapacidad, especialmente en personas con discapacidad. Pero en España no existe esta tradición ni existía un encaje de este perfil profesional.

Efectivamente, en este momento nos... tenemos personas que, por la Ley de Dependencia, están accediendo a esta prestación, pues está por encima de 50, 57 en este momento. Es una cifra todavía pequeña, escasa; a pesar de ello, somos la Comunidad que más tiene, quitando el País Vasco, que tiene unas circunstancias muy específicas, de mil y pico, pero... pero es una figura que no acaba de cuajar en el ámbito... en el ámbito español y que sigue todavía sin desarrollarse.

Efectivamente, nosotros estamos convencidos de que tiene más potencialidad de la que en este momento se está... se está utilizando, aunque también tenemos que ser conscientes de que nunca será una medida o una... una prestación que se utilice en un porcentaje muy alto. Ni siquiera el Libro Blanco, aunque hacía sus estimaciones, que, bueno, no dejaban de ser estimaciones, en relación al uso de las prestaciones, esta también era la menos voluminosa. Pero por ser menos voluminosa no significa que no sea interesante y que no debamos potenciar, y tenemos una encomienda, precisamente, también en la Ley de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad.

Y estamos intentando y estamos trabajando, precisamente, para... para potenciarla. Lo primero que hemos hecho, y conectando con la intervención anterior, cuando se incrementaron las cuantías de las prestaciones económicas de la prestación vinculada, también se incorporó, precisamente, al asistente personal. Es decir,



que los incrementos importantes que se hicieron a la vinculada, también se hicieron a la asistencia personal, y es una manera también de dotarle de medios que permitiese que fuese más deseable y pudiese tener mejores servicios.

Lo segundo que hemos hecho es poner varios proyectos piloto, porque, como usted ha dicho, es una figura polivalente que puede prestar atenciones de muy diverso tipo a colectivo y a necesidades muy diferentes, muy diferentes.

Entonces, ¿qué hemos hecho? Hemos empezado a experimentar con asociaciones de muy diferente tipo, ¿eh?, precisamente, para ver todo el potencial que tiene este... que tiene esta prestación.

Se está trabajando en el ámbito de la enfermedad mental, en el ámbito del autismo, en el ámbito de la discapacidad intelectual, en el ámbito del empleo, hay proyectos –que en este momento todavía no se han puesto en marcha, pero se están trabajando– en el ámbito de la discapacidad física, en el ámbito de la sordoceguera. Con lo cual, tenemos experiencias ya en diversos... y vamos a tener más, para poder perfilar, precisamente, el potencial de esta... de esta prestación.

Además también, con Predif, estamos trabajando en un módulo formativo que permita complementar la formación de las personas que en este momento están haciendo este... este trabajo, y, además, precisamente en la última modificación de la normativa sobre dependencia, que se publicó este lunes pasado, se ha completado las obligaciones de las personas que prestan este servicio, porque antes solamente se contemplaba que las entidades que prestasen esta prestación –valga la redundancia– tenían que estar registradas, sin embargo, ahora las personas que lo hagan también a nivel autónomo también se exige su registro, para ir elaborando una especie de registro de personas que están en condiciones de proporcionar esta prestación.

Queremos cerrar todo el abanico de posibilidades, aprender de lo que nos están diciendo las entidades para poder perfilar un poquito mejor esta... esta figura y ver si somos capaces de... realmente, de potenciarla. En este momento, ya saben que la... que la asistencia personal es una prestación que puede ser para el Grado III, el Grado II y el Grado I. Inicialmente estaba pensada solo para el Grado III. Nosotros iniciamos la apertura de esas posibilidades en nuestra propia normativa para que fuese del Grado II y Grado I, y ahora ya la normativa estatal permite que sea del Grado III, del Grado II y del Grado I.

Y en este momento, teniendo en cuenta que las cuantías que percibe está en función de capacidad económica y está en función del nivel de dependencia, en este momento la cuantía media que están recibiendo las personas está por encima de los 500 euros mensuales, ¿eh?, es la cuantía... la cuantía promedio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bueno, nos parece bien que se entre en contacto con las asociaciones o con colectivos específicos para ver cómo se va encajando la figura, pero, al



final, entendemos que el obstáculo fundamental es la cuestión económica. Es decir, yo creo que eso lo saben que es así, porque aunque sea vinculado a la prestación económica, o sea -valga la redundancia-, vinculada, lo cierto es que consideramos que es insuficiente.

O sea, nos decía que un autónomo... Un autónomo, que, indudablemente, yo creo que puede ser atractivo para un autónomo ser asistente personal, tiene unos costes muy importantes, y en el mejor de los casos, que se le dé la cuantía máxima, los 858 euros para quien tenga menos... una capacidad económica inferior al... al IPREM, con eso no se paga una persona un mes. O sea, no... no, porque es que la persona que contrata este asistente personal tiene que vivir, y tiene pues los gastos habituales (comer, la calefacción, el alquiler o las medicinas, lo que sea). En consecuencia, está claro que, si realmente se quiere impulsar esta figura, primero, entendemos que hay que desvincularla de la prestación económica vinculada, porque lo que se financia con una cosa y con otra son cosas distintas. Una persona que esté en un centro residencial pues las necesidades básicas entendemos que están cubiertas, y, en consecuencia, bueno, quizá tenga menos necesidad económica, mientras que aquí, para pagar a este asistente personal, desde luego, la cuantía económica que se necesita es superior.

Y, luego, lo que no queremos que ocurra pues es que haya quien pueda financiarse el asistente personal y quien no pueda financiarse el asistente personal, quiero decir, porque estaríamos nuevamente a lo que decía en... en el punto anterior del Orden del Día. Lo que no podemos incurrir es que las ayudas contribuyan a dualizar la sociedad, personas que con las ayudas puedan acceder a servicios y personas con las ayudas no puedan acceder a servicios.

En consecuencia, lo que le planteo fundamentalmente es eso. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Bueno, precisamente, los proyectos tienen como fin pues analizar todas las circunstancias y hacer todo tipo de valoraciones. Vamos a ver lo que... lo que nos cuentan, vamos a ver lo que... lo que nos dicen las experiencias y vamos a ver las conclusiones que sacamos.

En cuanto a la cuantía, le insisto, hemos hecho un esfuerzo económico para pagar bastante más de lo que estaba previsto en la... en la normativa estatal, y discúlpeme que le insista, pero yo no he visto que ustedes hayan hecho ninguna enmienda presupuestaria, precisamente, un esfuerzo por que se incrementasen los servicios, y en concreto este, que podían haber, en coherencia con su planteamiento, podían haber visto una enmienda: incrementen las cuantías y saquen dinero aquí para llevarlo allá.

Vamos a ver lo que nos depara la experiencia, y le puedo asegurar de que estamos muy interesados en potenciar esta... esta prestación, en definirla mejor y que



nos vayan diciendo las entidades qué opinan. En principio, la experiencia está siendo positiva, porque se está trabajando en ámbitos del ocio, en temas de... de empleo, en temas de... de acompañamiento, de inserción social, bueno, pues en muchas de las cuestiones que usted también ha dicho. Y vamos a dar un poquito de tiempo, pero creemos que poco a poco se irá... creemos, ¿eh?, esta prestación, y aprenderemos, también, en los próximos meses, con el fin de si es necesario regular o centrar un poco mejor el... esta prestación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, antes de... de levantar la sesión, agradecer la presencia del Gerente de Servicios Sociales esta tarde en la Comisión de Familia.

Y, bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].